

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 08, **MINISTERIO DE HACIENDA**, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

BOLETÍN N° 10.300-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Hacienda, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

A una de las sesiones en que se analizó esta Partida en informe asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Alejandro Navarro.

Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación del Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco Aguayo y de los Directores y Jefes de Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, o que se relacionan con el Ejecutivo a través de esa Cartera de Estado y que se individualizarán oportunamente.

Además, asistieron los Asesores del Honorable Senador señor Coloma, señor Raúl Moyano; del Honorable Senador señor Zaldívar, señor Christian Valenzuela; del Honorable Diputado señor De Mussy, señor José Riquelme; del Honorable Diputado señor Silva, señora Dominique Burlé y señor Juan Ignacio Pino y del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Bárbara Vidaurre.

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión, debidamente corregida de acuerdo con las modificaciones que ella acordó introducirle.

Hacemos presente que se acompañan, también, como anexo de este informe, los documentos solicitados por los señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida.

La Dirección de Presupuestos entregó el documento “Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016, Partida 08, Ministerio de Hacienda”.

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta y análisis en la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, petición de oficios, consultas y constancias de la Subcomisión.

PARTIDA 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Hacienda, en sesiones celebradas los días 14, 19 y 21 de octubre de 2015.

Se previene que en cada capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2016 y las que fueron aprobadas para 2015 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos por un total bruto de **\$ 477.829.823** miles en moneda nacional.

Actualmente, el presupuesto aprobado para este Ministerio es de **\$ 429.857.251** miles, lo que refleja una variación de un 11,2% real.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, inició su presentación señalando que la misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía, generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Posteriormente, expresó cuáles son los lineamientos estratégicos de la mencionada Cartera de Estado:

1. Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.

2. Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.

3. Participar activamente del proceso de modernización del Estado velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

4. Estimular la integración económica internacional.

A su turno, describió la ejecución presupuestaria del Ministerio en comento a partir del gráfico que a continuación se presenta:

Ejecución Presupuestaria 2015-Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA	Presupuesto 2015 (M\$ 2015)		Ejecución Presupuestaria al 30 de junio		Ejecución Presupuestaria al 31 de agosto	
	Ley de Presupuesto	Presupuesto Vigente al 31 de agosto	(M\$ 2015)	(%)	(M\$ 2015)	(%)
GASTOS	406.442.528	443.882.447	227.274.491	51,20%	292.496.327	65,89%
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	12.830.781	13.502.952	5.076.950	37,60%	6.426.761	47,60%
UNIDAD ADM. DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	8.014.400	7.749.414	3.746.734	48,35%	4.961.466	64,02%
SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)	2.706.292	2.706.292	583.226	21,55%	1.031.967	38,13%
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR PÚBLICO						
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	24.068.535	27.833.958	14.532.173	52,21%	19.049.149	68,44%
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	140.124.909	155.446.984	84.943.572	54,64%	111.055.019	71,44%
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	64.872.829	71.148.273	33.128.041	46,56%	42.321.019	59,48%
SERVICIO DE TESORERÍAS	48.506.824	52.309.659	32.936.222	62,96%	42.515.850	81,28%
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICA	7.778.337	8.780.019	3.411.894	38,86%	5.204.773	59,28%
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	15.161.482	16.042.844	7.276.582	45,36%	9.725.542	60,62%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	46.929.457	50.800.878	22.894.589	45,07%	25.396.874	49,99%
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	9.993.975	10.323.666	5.504.362	53,32%	7.663.704	74,23%
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	2.334.475	2.526.284	1.261.994	49,95%	1.645.754	65,15%
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	4.049.269	4.175.063	1.554.356	37,23%	2.147.050	51,43%
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	19.070.963	20.536.161	10.423.796	50,76%	13.351.399	65,01%
Gasto neto (*)	371.192.241	378.870.382	199.587.729	52,68%	262.852.295	69,38%

A este respecto, indicó que el 69,38% corresponde a lo ejecutado al 31 de agosto del año en curso, añadiendo que, en su opinión, al final de la presente anualidad el Ministerio de Hacienda alcanzaría una ejecución presupuestaria muy cercana al 100%.

Luego, realizó un contraste entre el presupuesto del presente año y el presupuesto del año 2016 que se propone, lo anterior, mediante el siguiente esquema:

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas (crecimiento)

MINISTERIO DE HACIENDA	Año 2015		Año 2016		Variación Ley de Presupuesto vs Vigente Ley vs Vigente		Variación Ley de Presupuesto 2016 vs 2015	
	Ley de Presupuesto (M\$ 2016)	Vigente al 31 de agosto (M\$ 2016)	Ley de Presupuesto (M\$ 2016)		(M\$ 2016)	(%)	(M\$ 2016)	(%)
GASTOS	429.857.251	455.984.652	479.024.976	23.040.324		5,05%	49.167.725	11,44%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	277.712.586	291.781.722	318.346.197	26.564.475		9,10%	40.633.611	14,63%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	74.514.179	72.457.083	74.808.926	2.351.843		3,25%	294.747	0,40%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	8.207.851	7.454.293	14.337.993	6.883.700		92,35%	6.130.142	74,69%
Integros al Fisco (Subtítulo 25)	31.938.796	34.769.759	36.597.012	1.827.253		5,26%	4.658.216	14,58%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	26.847.131	27.812.351	25.447.224	-2.365.127		-8,50%	-1.399.907	-5,21%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	5.488.528	5.791.985	3.816.592	-1.975.393		-34,11%	-1.671.936	-30,46%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	5.148.180	15.917.459	5.671.032	10.246.427		-64,37%	522.852	10,16%
Gasto neto (*)	393.267.459	409.789.274	435.899.139	26.109.865		6,37%	42.631.680	10,84%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.								

En este punto, hizo presente que la variación, en términos de gastos netos, alcanza un aumento de 6,37%, existiendo incrementos importantes en materia de **Gasto en Personal (14,63%) (Subtítulo 21)**, lo que obedece, mayormente, a leyes aprobadas que implican un aumento en la dotación.

A su vez, señaló que en el **Subtítulo 22, relativo a Bienes y Servicios de Consumo**, existe un presupuesto de mantención, cuya variación es marginal (0,40%).

En lo concerniente al **Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes**, destacó que el aumento en un 74,69% se

explica por la implementación del Proyecto de Modernización del Estado respaldado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En efecto, explicó que este último, si bien se inició el año pasado, la mayor parte de su concreción y ejecución se ha comenzado a realizar a partir del año en curso, de ahí, añadió, tal incremento.

En el **Subtítulo 25, referente a Integros al Fisco**, precisó que el aumento en un 14,58% obedece a una mayor estimación respecto a la recaudación a efectuar por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), resultado de mayores pagos a esta última por parte de las entidades bancarias.

En términos de **Adquisición de Activos No Financieros (Subtítulo 29)**, destacó que, básicamente, el presupuesto proyectado es de continuidad, con una leve reducción comparativa de un -5,21%. En este punto, recordó que durante la discusión de la Ley de Presupuestos anterior, este subtítulo experimentó un alza de aproximadamente un 100%, debido a una fuerte inversión en nuevas tecnologías para el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Tesorerías y para el Servicio Nacional de Aduanas, por tales razones, agregó, lo que el proyecto propone es mantener dichos recursos, de ahí la continuidad a este respecto.

A su turno, indicó que en **Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)** la caída en un -30,64% respecto del presupuesto anterior, obedece a que este último consideró obras que se ejecutaron de una vez durante el año en curso.

En el **Subtítulo 34, relativo al Servicio a la Deuda**, expresó que existe un aumento de un 10,16%, el cual se explica por incrementos en este acápite en la Subsecretaría de Hacienda, en la Dirección Nacional del Servicio Civil y en el Consejo de Defensa del Estado.

Para concluir el punto, indicó, a modo de resumen, que el gasto neto varía, contrastando la anterior Ley de Presupuestos y el proyecto en discusión, en un 10,84%, cifra que varía, a su vez, en un 6,37% si se realiza tal comparación con el presupuesto vigente.

En la misma línea, prosiguió realizando la referida comparación por cada uno de los subtítulos que componen la Partida:

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas (por Subtítulo)

MINISTERIO DE HACIENDA	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
INGRESOS	430.081.796	477.829.823	47.748.027	11,10%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 05)	110.444	17.014	-93.430	-84,59%
Rentas a la Propiedad (Subtítulo 06)	382.242	381.560	-682	-0,18%
Ingresos de Operación (Subtítulo 07)	830.099	828.687	-1.412	-0,17%
Otros Ingresos Corrientes (Subtítulo 08)	55.820.236	62.727.327	6.907.091	12,37%
Aporte Fiscal (Subtítulo 09)	371.529.000	410.410.237	38.881.237	10,47%
Venta de Activos Financieros (Subtítulo 10)	314.892	117.428	-197.464	-62,71%
Remuneración de Préstamos (Subtítulo 12)	20.430	21.801	1.371	6,71%
Endeudamiento (Subtítulo 14)	1.062.313	3.313.629	2.251.316	211,93%
Saldo Inicial de Caja (Subtítulo 15)	12.140	12.140	0	0,00%
GASTOS	429.857.251	479.024.976	49.167.725	11,44%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	277.712.586	318.346.197	40.633.611	14,63%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	74.514.179	74.808.926	294.747	0,40%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	8.207.851	14.337.993	6.130.142	74,69%
Integros al Fisco (Subtítulo 25)	31.938.796	36.597.012	4.658.216	14,58%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	26.847.131	25.447.224	-1.399.907	-5,21%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	5.488.528	3.816.592	-1.671.936	-30,46%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	5.148.180	5.671.032	522.852	10,16%
Gasto neto (*)	393.267.459	435.899.139	42.631.680	10,84%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25)+Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.				

En el mismo sentido, continuó efectuando el mencionado contraste respecto de los servicios y programas en examen.

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas (por Servicio)

MINISTERIO DE HACIENDA	Ley de Presupuesto		Variación Bruta	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
GASTOS	429.857.251	479.024.976	49.167.725	11,44%
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	11.883.281	12.401.157	517.876	4,36%
UNIDAD ADM. DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	8.492.814	8.493.882	1.068	0,01%
SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)	2.809.131	2.878.346	69.215	2,46%
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR PÚBLICO	1.603.710	5.508.854	3.905.144	243,51%
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	25.398.900	25.851.105	452.205	1,78%
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	148.766.473	179.552.854	30.786.381	20,69%
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	68.736.984	72.802.715	4.065.731	5,91%
SERVICIO DE TESORERÍAS	51.301.655	53.478.019	2.176.364	4,24%
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICA	8.201.830	9.368.864	1.167.034	14,23%
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	16.104.895	16.112.340	7.445	0,05%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	49.051.063	54.386.314	5.335.251	10,88%
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	10.497.969	10.419.476	-78.493	-0,75%
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	2.472.113	2.980.449	508.336	20,56%
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	4.267.687	4.904.519	636.832	14,92%
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	20.268.746	19.886.082	-382.664	-1,89%
Gasto neto (*)	393.267.459	435.899.139	42.631.680	10,84%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.				

En este punto, expresó que la Subsecretaría de Hacienda no presenta mayor variación (4,36%), contemplándose para el próximo año, por consiguiente, un presupuesto de continuidad.

Por su parte, si bien hizo presente que la variación presupuestaria de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros es sólo de un 0,01%, subrayó que existe actualmente un proyecto de ley en tramitación en el cual se propone una ampliación de los recursos a dichos órganos jurisdiccionales, en alrededor de \$1.800 (millones) y 7 nuevos funcionarios, incremento que no está contemplado en la presente iniciativa en discusión, sin perjuicio de que, de aprobarse, se encuentra debidamente provisionado.

A su turno, indicó que el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) presenta un presupuesto de continuidad (variación de sólo un 2,46%), en tanto dicha plataforma se encuentra en la

etapa final de su implementación, proceso en el cual, destacó, se han hecho los esfuerzos para que todos los operadores privados se conecten con tal sistema, resaltando que el año 2014 fue el Estado quien proveyó de gran parte de los recursos para la incorporación a SICEX, debiendo realizar el año en curso tal inversión los Agentes de Aduana. Todo lo anterior, afirmó, con la finalidad de masificar el empleo de la plataforma.

En la misma línea, añadió que el sistema ya se encuentra en pleno funcionamiento para las exportaciones y en una fase de avanzada para las importaciones, sin perjuicio, además, de encontrarse en un período de prueba la logística con los puertos de nuestro país, proceso que comenzó con un proyecto en la Región de Bío-Bío, en la cual ya se encuentran coordinados los cuatro puertos privados de la zona.

Posteriormente, indicó que el Programa de Modernización del Sector Público es el ítem con el mayor aumento comparativo de presupuesto, alcanzando un porcentaje de incremento del 243,51%. En este punto, adelantó, se comprenden medidas al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y a la plataforma de ChileCompra, de ahí, puntualizó, el considerable aumento.

Luego, afirmó que el incremento en un 20,69% del presupuesto del Servicio de Impuestos Internos responde, principalmente, a los efectos de la Reforma Tributaria, situación la cual precisará más adelante en su intervención.

En lo referente al Servicio Nacional de Aduanas, expresó que el alza en un 5,91% obedece, de igual forma, a las consecuencias de la implementación de la aludida reforma, por ejemplo, en lo referente al control de la trazabilidad de la minería, acciones que requieren de mayor dotación de personal.

A su vez, y en la misma lógica expresada, la ejecución de la Reforma Tributaria, afirmó, es la causa del aumento en un 4,24% del presupuesto del Servicio de Tesorerías, comprendiéndose la incorporación de 58 nuevos funcionarios en esta repartición para llevar a cabo de manera adecuada el cobro tributario.

Por su parte, explicó que la Dirección de Compras y Contratación Pública experimenta una importante alza de un 14,23% debido al plan de expansión que se tiene considerado para este Servicio, especialmente en el monitoreo de las operaciones efectuadas en el sistema que la entidad contempla, la renovación de la plataforma digital y la constante implementación de Convenios Marco. Lo anterior, añadió, sin perjuicio de los fondos destinados para este organismo producto del Programa de Modernización del Estado, antes referido.

En lo concerniente a la Superintendencia de Valores y Seguros, indicó que el presupuesto de continuidad contemplado (variación de un 0,05%), obedece a la tramitación de un proyecto de ley que, precisamente, introduce nuevos recursos y de personal al organismo (Boletín N° 9015-05), mediante la creación de la Comisión de Valores y Seguros, a través de la inyección de \$740 millones y la incorporación de 16 funcionarios.

En el caso de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el incremento de un 10,88% dice relación con la, ya señalada, mayor recaudación que se espera a través de los ingresos realizados por las entidades bancarias, y, además, con la realización de un seminario internacional en el cual se estudiarán las modificaciones a la Ley General de Bancos que se pretenden incluir en una futura iniciativa.

A su turno, explicó que el presupuesto de continuidad de la Dirección Nacional del Servicio Civil (-0,75%), responde a la actual tramitación de una iniciativa que incorpora nuevos recursos al organismo, aproximadamente de \$1.086 millones y 6 nuevos funcionarios.

El alza de un 20,56% que experimenta la Unidad de Análisis Financiero (UAF), explicó, se entiende por la aprobación, durante el año 2014, del proyecto de ley que otorgó mayores atribuciones a este Servicio.

En lo concerniente a la Superintendencia de Casinos, expresó que el incremento presupuestario de un 14,92% se debe a la aprobación del proyecto que modificó, en primer lugar, el funcionamiento de la Ley de Casinos y, en segundo orden, la integración del sistema municipal a la regla de operatividad general, lo que originó la incorporación de nuevas funciones al órgano en comento.

Por último, para cerrar este acápite, señaló que el presupuesto de continuidad del Consejo de Defensa del Estado (-1,89%) obedece a la finalización de obras ejecutadas de una vez, las que, por estar concluidas, originaron la pequeña disminución puntualizada.

Posteriormente, realizó un análisis en el cual especificó, mediante el siguiente recuadro, el porcentaje del aumento del presupuesto de la Partida que corresponde a modificaciones legales efectuadas, destacando, asimismo, que ello constituye la mayor parte de tal aumento.

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas (detalle Expansión)

MINISTERIO DE HACIENDA	Variación Bruta	Leyes aprobadas con efecto en 2016	Otros incrementos puntuales	Variación Neta

	(M\$ 2016)	(%)	Reforma Tributaria	Fortalec. SII	Modif. Ley de Casinos	Modif. Ley UAF	Mayores Excedentes de Caja	Programa Moder. BID	(M\$ 2016)	(%)	
GASTOS	49.167.725	11,44%	3.213.405	29.743.389	796.430	493.899	4.658.557	5.100.297	5.161.748	1,20%	
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	517.876	4,36%							517.876	4,36%	
UNIDAD ADM. DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	1.068	0,01%							1.068	0,01%	
SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)	69.215	2,46%							69.215	2,46%	
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR PÚBLICO	3.905.144	243,51%						3.905.144	0	0,00%	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	452.205	1,78%							452.205	1,78%	
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	30.786.381	20,69%	832.554	29.743.389					210.438	0,14%	
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	4.065.731	5,91%	1.364.183						2.701.548	3,93%	
SERVICIO DE TESORERÍAS	2.176.364	4,24%	1.016.668						1.159.696	2,26%	
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICA	1.167.034	14,23%						1.195.153	-28.119	-0,34%	
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	7.445	0,05%							7.445	0,05%	
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.335.251	10,88%					4.658.557		676.694	1,38%	
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	-78.493	-0,75%							-78.493	-0,75%	
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	508.336	20,56%				493.899			14.437	0,58%	
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	636.832	14,92%			796.430				-159.598	-3,74%	
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	-382.664	-1,89%							-382.664	-1,89%	
Gasto neto (*)	42.631.680	10,84%	3.213.405	29.743.389	796.430	493.899		0	3.905.144	4.479.413	1,14%
			8,38%		0,33%		0,00%	0,99%			
				8,71%			0,99%				
					9,70%						

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En efecto, explicó que sólo la implementación de la Reforma Tributaria (Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías y Servicio Nacional de Aduanas) y el fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos, equivalen al 8,38% del 10,84% total de variación en términos de gasto neto, constituyendo, a su vez, las modificaciones legales a la Superintendencia de Casinos de Juego y a la Unidad de Análisis Financiero el 0,33% de tal cifra. En esa línea, destacó que el Programa de Modernización del Sector Público sólo contribuye con un 0,99% de aquella variación de costos.

Por consiguiente, subrayó, todas las medidas anteriores comprenden el 9,7% del 10,84% del aumento antes mencionado, siendo sólo el 1,14% restante de dicho incremento no relacionado a modificaciones legislativas o a otros instrumentos puntuales.

Para finalizar el punto, realizó el referido ejercicio, en esta oportunidad, analizando las consecuencias en dotación de personal producto de las referidas reformas legales.

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas (dotación)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dotación Efectiva al 30/06/2015	Dotación máxima autorizada por Ley de Presupuesto		Variación Total		Leyes aprobadas con efecto en 2016			Variación	
	Año 2015	Año 2016	Cant.	(%)	Reforma Tributaria	Modif. Ley de Casinos	Modif. Ley UAF	(M\$ 2016)	(%)

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	154	186	185	-1	-0,54%			-1	-0,65%
UNIDAD ADM. DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	39	40	40	0	0,00%			0	0,00%
SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)	0	0	0	0				0	
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0				0	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	308	369	369	0	0,00%			0	0,00%
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	4.393	4.837	5.055	218	4,51%	218		0	0,00%
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	1.675	1.924	2.092	168	8,73%	132		36	2,15%
SERVICIO DE TESORERÍAS	1.846	1.882	1.952	70	3,72%	58		12	0,65%
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICA	122	127	127	0	0,00%			0	0,00%
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	325	341	341	0	0,00%			0	0,00%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	246	257	257	0	0,00%			0	0,00%
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	134	135	136	1	0,74%			1	0,75%
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	46	46	60	14	30,43%		14	0	0,00%
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	46	55	59	4	7,27%		4	0	0,00%
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	546	573	573	0	0,00%			0	0,00%
TOTAL	9.880	10.772	11.246	474	4,40%	408	4	14	48
						3,79%	0,04%	0,13%	0,49%
						3,95%			

Con posterioridad a la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados, realizaron las siguientes observaciones:

El Honorable Diputado señor Silva, valoró la presentación de las últimas dos láminas, en tanto permitir, a su juicio, comprender de mejor forma el presupuesto propuesto, sugiriendo a los demás Ministerios realizar una exposición en similares términos.

Sin perjuicio de lo anterior, formuló dos interrogantes. La primera, referente a la razón de la incorporación de 48 nuevos cargos a los Servicios y Programas dependientes del Ministerio de Hacienda, que no responden a las modificaciones legales a las que ya se hizo referencia sino por decisión presupuestaria, y que representan el 0,49% del 4,44% de la variación en dotación experimentada por la presente ley de presupuestos en comparación a la anterior. Y la segunda, relativa a la explicación del considerable excedente de caja presente en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

El Honorable Diputado señor De Mussy, solicitó aclarar si los fondos destinados a la Dirección de Compras y Contratación Pública en la presente iniciativa, se adicionan con los recursos inyectados

por el Programa de Modernización del Sector Público, o, por el contrario, estos últimos se entienden comprendidos en el Programa referente a dicho Servicio.

A su vez, preguntó las condiciones del préstamo realizado al BID que financia el Programa antes expresado, como asimismo la metodología de este último.

Finalmente, solicitó explicar las razones que motivan los aumentos presupuestarios, más allá de los incrementos por modificaciones legales, en órganos tales como la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Tesorerías y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que constituyen finalmente el 1,14% de la variación del costo neto al cual se hizo referencia.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, en lo referente a las consultas acerca de la operatividad del Programa de Modernización del Sector Público, señaló que ellas serán integralmente respondidas en la presentación que realice el Director de aquél, señor José Inostroza.

Por su parte, explicó que los recursos contemplados en el proyecto de ley para la Dirección de Compras y Contratación Pública, efectivamente, consideran, por una parte, lo que propiamente se le otorga mediante el Programa respectivo, y por otra, los fondos que se destinarán a través del aludido Programa de Modernización.

A su turno, indicó que los aumentos presupuestarios no relacionados con modificaciones legales, responden, en primer término, a un incremento de \$2.700 millones al Servicio Nacional de Aduanas, relativo a generar mayor fiscalización al tráfico ilícito de mercancías, la supervisión a posteriori y el aumento de 48 funcionarios para realizar funciones de control en el Aeropuerto de Santiago, y en segundo término, en lo concerniente al Servicio de Tesorerías, a un aumento de la dotación. Estos dos ítems, afirmó, son los que en gran medida explican el 1,14% a que hizo referencia el Honorable Diputado señor De Mussy.

Por último, indicó que el excedente de caja de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras responde a la estimación de los pagos a efectuar por parte de las entidades bancarias a dicho organismo.

CAPÍTULO 01

Programa 01 Secretaría y Administración General

Considera ingresos y gastos por \$ 12.401.157 miles.

El presupuesto de la Secretaría y Administración General registra una variación de sus ingresos de \$ 11.883.281 a \$ 12.401.157 miles, es decir, de un 4,4%, respecto del año anterior.

Respecto de este Capítulo, el **Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco**, comenzó indicando los lineamientos estratégicos de este organismo:

- 1. Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno.
- 2. Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.
- 3. Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- 4. Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promuevan el desarrollo y crecimiento global.
- 5. Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de información, tanto de la Subsecretaría como de los organismos relacionados, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

Posteriormente, describió a través del siguiente recuadro las variaciones presupuestarias respecto de la ley anterior, en cada uno de los programas a cargo de la Subsecretaría de Hacienda, incluida esta última:

CAPÍTULO 01
(Subsecretaría, ATTA, SICEX, P. Modernización - BID)
Presupuesto 2016 – Cifras comparadas

CAPÍTULO 01 - Secretaría y Administración General	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)

TOTAL	24.788.936	29.282.239	4.493.303	18,13%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	8.438.171	8.311.382	-126.789	-1,50%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	5.152.884	4.352.464	-800.420	-15,53%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	7.392.348	12.222.985	4.830.637	65,35%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	1.420.242	1.443.075	22.833	1,61%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	835.039	1.138.496	303.457	36,34%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	1.550.252	1.813.837	263.585	17,00%
Gasto neto (*)	23.378.311	27.656.199	4.277.888	18,30%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En este punto, destacó el aumento en un 18,30% del gasto neto, lo que obedece, reiteró, principalmente al incremento del **Subtítulo 24**, referente a **Transferencias Corrientes**, debido a la implementación del Programa de Modernización del Sector Público.

A su turno, explicó que el alza en el **Subtítulo 31**, relativo a **Iniciativas de Inversión**, que alcanza a una cifra de variación del 36,34%, responde básicamente a remodelaciones a efectuar en el edificio del Ministerio de Hacienda, en sus pisos 13 y 14.

Sin perjuicio de lo anterior, subrayó la reducción en la variación de los **Subtítulo 21 y 22**, relativos a **Gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo**, en un -1,5% y -15,53%, respectivamente, medidas, agregó, enmarcadas en las políticas de racionalización que persigue la mencionada Cartera de Estado.

Posteriormente, se abocó al análisis en detalle del presupuesto comparado de la Subsecretaría de Hacienda, a través de la lámina que a continuación se presenta:

PROGRAMA 01
Subsecretaría de Hacienda

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas

CAPÍTULO 01 - Programa 01 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015	Año 2016	(M\$ 2016)	(%)
	(M\$ 2016)	(M\$ 2016)		

TOTAL	11.883.281	12.401.157	517.876	4,36%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	5.963.847	5.963.847	0	0,00%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	2.567.124	2.500.746	-66.378	-2,59%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	687.635	959.382	271.747	39,52%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	323.300	192.536	-130.764	-40,45%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	835.039	1.138.496	303.457	36,34%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	1.506.336	1.646.150	139.814	9,28%
Gasto neto (*)	10.472.676	10.775.147	302.471	2,89%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

A su turno, explicó las variaciones presupuestarias de algunos de los Subtítulos:

- **Subtítulo 21, Gasto en Personal:** presenta el mismo nivel de gasto respecto del 2015.

- **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:** exhibe un nivel de reducción marginal (-2,59%), que obedece a la deducción de los gastos efectuados por proyectos y estudios por una sola vez, los que ya se encuentran realizados.

- **Subtítulo 24, Transferencias Corrientes,** ostenta un incremento de recursos por \$271.000 millones, relacionados con el Encuentro Ministerial de la OCDE que se realizará en París, el cual será presidido por el Ministro de Hacienda de Chile, y en donde asistirán 34 Ministros del orbe, como asimismo, los equipos de los países invitados. En efecto, explicó que el objetivo de estos recursos, como país anfitrión, es organizar y coordinar la realización de dicho encuentro, en donde se analizará y evaluará un tema de contingencia del país anfitrión, en concreto, la productividad para un crecimiento inclusivo, contando para ello con experiencias y antecedentes aportados por los países miembros e invitados.

- **Subtítulo 29, Adquisición de activos no financieros,** la considerable reducción (-40,45%) responde a la deducción de gastos efectuados por una vez en proyectos ya ejecutados.

- **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión,** se registra un aumento de un 36,34%, correspondiente al “arrastre” de recursos

del año en curso, relacionados con el proyecto de conservación de los pisos 13 y 14 del Edificio de Teatinos 120.

Para finalizar su intervención, señaló las metas estratégicas de la Subsecretaría de Hacienda para el año 2016:

- Gestionar medidas administrativas, legales y reglamentarias de política económica y social, para garantizar el crecimiento sustentable y equitativo y el cumplimiento del Programa de Gobierno en beneficio de los ciudadanos.

- Continuar con la implementación de la Reforma Tributaria, consolidando el proceso de operación de la misma en los Servicios relacionados.

- Realizar una eficiente coordinación de los Servicios de Hacienda en materias de gestión, eficiencia, atención ciudadana y probidad, entre otros.

- Continuar con la ejecución del proyecto de inversión referente a la conservación de los pisos 13 y 14 del edificio del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con la normativa urbana asociada al Centro Cívico.

- Coordinar y liderar el Encuentro Ministerial – OCDE, como país anfitrión del encuentro en París, de Ministros de Hacienda y equipos técnicos de 34 países miembros.

Finalizada la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes observaciones:

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó las razones que fundamentan las transferencias corrientes al sector privado, en general, y, en particular, las referentes al Consejo Superior de la Hípica Nacional (**Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004**), las que alcanzan los \$100 millones.

El Honorable Diputado señor De Mussy, solicitó al Subsecretario detallar puntualmente la operatividad de los recursos relacionados al Consejo Superior de la Hípica Nacional.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, respondiendo en primer orden la pregunta relativa al sector hípico, indicó que tales recursos obedecen a lo prescrito en el artículo 2° transitorio de la ley N° 20.662 publicada en el año 2014, referente a la regulación de la

emisión por circuito cerrado en los hipódromos de carreras disputadas en el extranjero, lo que presupuestariamente debe ser reasignado mediante la Subsecretaría de Hacienda.

En esa línea, explicó que se realiza un convenio con el mencionado Consejo Superior, financiando su operación, para efectos de que pueda realizar el control mencionado, efectuándose, a su vez, por parte de la Subsecretaría de Hacienda, una fiscalización trimestral de la ejecución de tales montos. Por último, enfatizó que el presupuesto propuesto en este punto es el mismo del año pasado.

Por otra parte, expresó que, en general, las mencionadas transferencias obedecen al pago de membresías en organizaciones en las cuales el Ministerio de Hacienda participa, entre las que se encuentran, entre otros, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos, el Foro Internacional de Fondos Soberanos y la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE.

El Honorable Senador señor Navarro, solicitó al Subsecretario de Hacienda explicar de qué manera se condicen las políticas de austeridad de la Cartera de Estado con las remodelaciones antes reseñadas al edificio del Ministerio de Hacienda.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, explicó que los fondos en cuestión se utilizarán, mayormente, para que las instalaciones cumplan la normativa urbanística aplicable al Centro Cívico de Santiago, en donde se ubica el edificio de Teatinos N° 120.

- Sometido a votación el Capítulo 01, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy y Silva.

Programa 06

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

Considera ingresos y gastos por \$ 8.493.882 miles.

El monto de recursos asignados a esta Unidad por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 8.492.814 miles, lo que implica una variación de 0,01%.

El Director de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, señor Andrés Schiappacasse, inició su exposición con la descripción de las funciones del organismo que dirige, señalando que es una institución que vela por el buen funcionamiento y la coordinación de los servicios necesarios para los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Posteriormente, definió los lineamientos estratégicos de la entidad:

- 1. Asegurar las condiciones de acceso de los contribuyentes a la Justicia Tributaria y Aduanera.
- 2. Optimizar la provisión de bienes y servicios que se entregan a los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- 3. Potenciar las competencias de los funcionarios del Sistema de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

En efecto, indicó que tal sistema es complejo y especializado, en donde se desarrollan muchas actividades de capacitación y de actualización de contenidos, en la actualidad, agregó, mayormente centrados en el análisis de la Reforma Tributaria, a fin de que los operadores jurídicos puedan resolver adecuadamente las materias puestas en su conocimiento.

A su turno, examinó las variaciones presupuestarias de la unidad, en comparación con la ley anterior, mediante el siguiente recuadro:

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas				
CAPÍTULO 01 - Programa 06 UNIDAD ADM. DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	8.492.814	8.493.882	1.068	0,01%

Gasto en Personal (Subtítulo 21)	1.620.328	1.621.396	1.068	0,07%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	181.758	181.758	0	0,00%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	6.690.718	6.690.718	0	0,00%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	8.492.804	8.493.872	1.068	0,01%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En este punto, destacó que se presenta un presupuesto de continuidad, existiendo una variación menor de un 0,01% en términos de incremento del gasto neto, que básicamente corresponde a un aumento de un 0,07% en el **Subtítulo 21**, relativo a **Gastos en Personal**, correspondiente al diferencial por asignación de zonas extremas.

Por consiguiente, explicó que los **Subtítulos 22 (Bienes y Servicios de Consumo)** y **24 (Transferencias Corrientes)**, no registran variación presupuestaria.

Finalizó su intervención, indicando las metas estratégicas del organismo para el año 2016:

- Proveer los bienes y servicios al Sistema de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de tal forma de mejorar continuamente su gestión.
- Facilitar el acceso a los usuarios contribuyentes a la Justicia Tributaria y Aduanera.
- Potenciar las competencias de los funcionarios del Sistema de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Finalizada la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes consultas:

El Honorable Diputado señor Silva, preguntó acerca del comportamiento de la proyección de ingreso de causas para el año en curso, producto de la aprobación de la Reforma Tributaria, en tanto, a su criterio, según la información con la que cuenta, no se ha incrementado la litigiosidad en los términos inicialmente esperados.

Asimismo, solicitó aclarar si el aproximado original de causas, al comienzo del sistema es menor al actual.

El Director de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, señor Andrés Schiappacasse, hizo presente dos situaciones. La primera, entender que el sistema ha llegado a un estado estable respecto del número de causas que procesa, aproximadamente unas 2.000 de forma permanente. Dicho volumen, agregó, se encuentra adecuadamente manejado por los tribunales.

Y la segunda, referente a la progresiva aplicación de la Reforma Tributaria, de la cual efectivamente se espera un incremento en los ingresos al sistema, requiriéndose apoyo en la dotación de personal en las zonas de mayor densidad poblacional del país, situación que es contemplada en un proyecto de ley en actual tramitación.

Por su parte, respecto de la segunda observación efectuada, indicó que la proyección original al inicio del sistema era de 10.000 causas, en las cuales se distinguía según el nivel de dificultad de las mismas. Sin embargo, añadió, los ingresos efectivos llegados a tribunales han sido, básicamente, sólo los casos de mayor complejidad, en tanto el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, mediante las herramientas administrativas con las que cuentan, han logrado, de buena forma, abordar diversas hipótesis de una complejidad baja y media.

El Honorable Diputado señor Silva, frente a las respuestas realizadas por quien le antecedió en el uso de la palabra, preguntó las razones que justifican mantener los mismos recursos asignados a la unidad en examen si, tal como lo señaló el señor Schiappacasse, el volumen de causas proyectado originalmente es menor al real, incluso con la operatividad de la Reforma Tributaria. En tal sentido, solicitó a la Subsecretaría de Hacienda aclarar por qué no han disminuido los recursos al respecto.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, destacó que en el año 2014 se aprobó una ley en la cual se realizaron reducciones de personal y de servicios en los tribunales en comento, lo que implicó una rebaja presupuestaria para la unidad.

A su turno, explicó que, en tanto las controversias de menor y media complejidad están siendo resueltas de manera adecuada por el Servicio de Impuestos Internos y por el Servicio Nacional de Aduanas, los casos de mayor dificultad quedan, de manera casi exclusiva, en los tribunales, por lo que se requieren esfuerzos presupuestarios para asumir tal desafío, en virtud de la mayor duración de los procesos.

Por último, indicó que existe un proyecto de ley que contempla nuevas atribuciones de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, en concreto, en materia de conciliación y de reclamaciones de los Servicios de la administración tributaria en contra de los contribuyentes,

funciones que justifican que el presupuesto no sea nuevamente disminuido para la unidad en análisis.

El Honorable Senador señor Navarro, indicó que el proyecto mencionado contiene materias de aumentos de dotación y de Servicios que la iniciativa en debate no considera, por lo que solicitó señalar las razones de ello, sin perjuicio de concordar con tales incrementos.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, explicó que ello se debe a que el proyecto de ley de presupuestos no considera los recursos de ninguna iniciativa en tramitación, entre las cuales se encuentra la de fortalecimiento de la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros, que presenta un informe financiero del orden de los \$1.189 millones, con un aumento en la dotación de 14 funcionarios.

El Honorable Senador señor Navarro, preguntó si los Tribunales Tributarios y Aduaneros reciben algún tipo de ingreso directo.

El Director de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, señor Andrés Schiappacasse, expresó que dichos órganos jurisdiccionales sólo se limitan a conocer de los asuntos respecto de los cuales tienen competencia.

El Honorable Senador señor Navarro, señaló que, a su juicio, debiese contemplarse en el proyecto de ley antes referido algún tipo de desincentivo pecuniario, que lo perciba la propia Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros, frente a litigación temeraria o meramente estratégica, a fin de financiar, en alguna medida, dicho organismo con los recursos de los usuarios permanentes de aquél, algunos, subrayó, de gran entidad económica-privada.

Por último, previno que, de no aprobarse durante el año en curso la iniciativa antes mencionada, y en virtud de que el proyecto de ley en discusión considera un presupuesto de continuidad (aumento marginal de un 0,01%), pueden generarse dificultades en la eficiencia del Servicio.

- **Sometido a votación el Capítulo 01, Programa 06**, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorable Senador señor Tuma (Presidente)**, y **Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva**.

Programa 07
Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Considera ingresos y gastos por \$ 2.878.346 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 2.809.131 miles, lo que implica una variación de 2,5%.

La Directora Ejecutiva de SICEX, señora Bárbara Matamala, señaló que el Sistema Integrado de Comercio Exterior pretende constituir una plataforma que permita realizar exportaciones e importaciones a través de medios tecnológicos expeditos.

Posteriormente, indicó los lineamientos estratégicos del organismo:

- 1. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Comercio Exterior a través del desarrollo de nuevas iniciativas, relacionadas, básicamente, con temas logísticos.
- 2. Difusión y masificación del uso de SICEX.
- 3. Participación en el desarrollo de la interoperabilidad de las ventanillas únicas de Colombia, México y Perú, dentro del marco de la Alianza del Pacífico.

A su turno, describió el presupuesto para el año 2016 en términos comparativos con el de la ley anterior, a través del esquema que a continuación se presenta:

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas

CAPÍTULO 01 - Programa 07 SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015	Año 2016	(M\$ 2016)	(%)
	(M\$ 2016)	(M\$ 2016)		

TOTAL	2.809.131	2.878.346	69.215	2,46%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	493.899	413.872	-80.027	-16,20%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	1.174.384	1.161.963	-12.421	-1,06%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	1.096.942	1.239.773	142.831	13,02%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	43.906	62.738	18.832	42,89%
Gasto neto (*)	2.809.121	2.878.336	69.215	2,46%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En este punto, destacó que se observa un presupuesto de continuidad para el próximo año, observándose un aumento menor de un 2,46% en lo que a gasto neto se refiere.

Luego, realizó un examen detallado de alguno de los Subtítulos:

- **Subtitulo 21, Gasto en Personal**, se presenta un presupuesto de continuidad de acuerdo al cronograma del Proyecto, en el que se conservan los honorarios de las personas que trabajan en el mismo.

- **Subtitulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, de igual forma, se mantiene un presupuesto de continuidad de acuerdo al referido cronograma del Proyecto.

- **Subtitulo 29, Adquisición de activos no financieros**, se considera un incremento de un 13,02%, explicado por la necesidad de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de módulos complementarios referidos a conexión con privados (importaciones), integración de certificados de origen, intercambio de certificados fitosanitarios entre los países de la Alianza del Pacífico y las actualizaciones de la plataforma.

Por último, finalizó su intervención con la exposición de las metas estratégicas de SICEX para el año 2016:

1. Fortalecer SICEX a través de la implementación de los siguientes proyectos:

- Conexión con Privados (importaciones).

Interfaz que facilita la solicitud de trámite hacia los organismos públicos desde sistemas externos a SICEX y que retroalimentará

dichos sistemas. Este módulo permitirá la interacción de los sistemas de los privados con SICEX, en forma masiva, automática, online y vía web services.

- Sistema Unificado de Redes Logísticas (SURLOG).

Portal logístico que incluye puertos de la VIII Región, que valida los requisitos de ingreso a los puertos, de contenedores de exportación en forma anticipada vía WEB y permite coordinar la frecuencia de llegada de las cargas de exportación en contenedores a los terminales portuarios de la región.

- Certificado de Origen.

Implica la integración de las diversas plataformas autorizadas que emiten certificados electrónicos de origen con SICEX, para lo cual es necesario realizar cambios y nuevos desarrollos en el Sistema de manera de lograr la interoperabilidad.

- Integración SICEX con ventanillas únicas de la Alianza del Pacífico.

Desarrollos de trabajos en un piloto de interoperabilidad entre las ventanillas únicas de Chile, Perú, México y Colombia en el marco de la Alianza del Pacífico, para poder emitir electrónicamente durante el 2016, los certificados fitosanitarios, zoosanitarios y de origen.

2. Masificar el uso del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) a través de actividades de difusión y capacitación en Santiago y Regiones.

Finalizada la exposición anterior, los señores Parlamentarios formularon las siguientes consultas:

El Honorable Senador señor Navarro, preguntó desde cuándo se encuentra vigente SICEX.

La Directora Ejecutiva de SICEX, señora Bárbara Matamala, señaló que el contrato con el que se inició el sistema data del año 2012, pero la primera etapa, consistente en el levantamiento de requerimientos, diseño y el módulo de exportaciones concluyó en el mes de diciembre del año 2014, terminándose en la actualidad, a su vez, el módulo de importaciones.

El Honorable Senador señor Navarro, solicitó explicar por qué el sistema se circunscribe sólo a los países de la Alianza del Pacífico.

La Directora Ejecutiva de SICEX, señora Bárbara Matamala, expresó que, dentro de una red interamericana de ventanillas únicas, los Estados de dicho tratado son los que presentan la mayor tecnología y avance a este respecto, constituyendo, además, dicho instrumento internacional el marco jurídico apropiado para la realización de las actividades de SICEX.

El Honorable Senador señor Navarro, preguntó, en primer lugar, las razones del desembolso estatal en la coordinación logística de los puertos, en tanto estos últimos, a su criterio, cuentan con las utilidades suficientes para llevar a cabo dicho proceso en forma propia. En segundo orden, preguntó si SICEX se beneficiará, de igual forma, con el Proyecto de Modernización del Sector Público financiado por el BID. Y por último, cuáles han sido los logros de la plataforma.

El Honorable Diputado señor De Mussy, preguntó las razones del incremento en un 13,02% del Subtítulo 29, referente a la Adquisición de Activos no Financieros.

El Honorable Diputado señor Silva, solicitó expresar cuáles han sido los resultados de SICEX durante el presente año.

La Directora Ejecutiva de SICEX, señora Bárbara Matamala, respondiendo en primer término la consulta del Honorable Diputado señor De Mussy, indicó que tal aumento responde a la implementación de los módulos antes mencionados.

Por su parte, en lo concerniente a las observaciones del Honorable Senador señor Navarro, indicó que el portal SURLOG es una iniciativa que fue financiada por la Mesa de Comercio del Bío-Bío, asociándose SICEX con ellos a fin de integrar plataformas, cubriendo así un tramo más amplio de la cadena de comercio exterior. Lo anterior, además, explicó, se relaciona con una medida de la Agenda de Productividad referida al desarrollo de portales logísticos, medida a cargo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, existiendo, por consiguiente, un trabajo conjunto en este ámbito, a fin de que cada uno de los puertos realice un levantamiento de requerimientos, se otorgue un financiamiento y luego se realice una interconexión con SICEX.

A su turno, en lo relativo a los logros consultados, indicó que se ha implementado el módulo de exportaciones, agregando que prontamente estará listo su par de importaciones. A su vez, añadió que ya se encuentra operativa la conexión con privados, básicamente con agentes de

aduanas, destacando, asimismo, que en diciembre próximo estará terminada la conexión de SICEX con el Portal Logístico, y por último, el levantamiento con los países de la Alianza del Pacífico para interconectar los certificados fitosanitarios requeridos, quedando sólo pendiente la construcción de la infraestructura requerida.

Por último, indicó que el financiamiento de SICEX no tiene relación con el programa asociado al BID.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, preguntó cuáles son los réditos para el país que SICEX otorga, haciendo presente que existen ciertos sectores económicos privados que cuentan con los recursos necesarios para realizar de por sí actividades como las mencionadas.

La Directora Ejecutiva de SICEX, señora Bárbara Matamala, indicó que el proyecto es un elemento que tiene por finalidad mejorar la competitividad del país y las exportaciones, permitiendo ahorrar recursos y tiempo en ello, especialmente en temas de coordinación y logística.

Sin perjuicio de lo anterior, expresó que SICEX es sólo la primera parte del mencionado proceso de mejoras de competitividad.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, indicó que uno de los principales logros de SICEX ha sido la coordinación de todos los Servicios Públicos presentes en el proceso de exportación, para constituir una ventanilla única de documentación pública, a lo que se ha añadido la coordinación logística con el sector privado.

El Honorable Senador señor Navarro, solicitó a la Directora Ejecutiva de SICEX, remitir información sobre el uso del sistema por parte de las PYMES de cada región.

El Honorable Diputado señor Silva, solicitó hacer llegar a la Subcomisión una minuta de la trayectoria prospectiva de SICEX.

- Sometido a votación el Capítulo 01, Programa 07, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma (Presidente), y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

Programa 08 Programa de Modernización Sector Público

Considera ingresos y gastos por \$ 5.508.854 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 1.603.710 miles, lo que implica una variación de 243,5%.

El Director del Programa de Modernización del Sector Público, señor José Inostroza, comenzó su presentación indicando que el programa en comento se contextualiza en el marco de un convenio suscrito con el BID, cuya vigencia se extiende hasta el año 2020, y que persigue contribuir a la modernización del Estado a través del incremento de los índices de satisfacción ciudadana, mediante inversión en tecnología y gestión de procesos para mejorar la eficiencia de los servicios.

En esa línea, señaló los objetivos y componentes del programa:

OBJETIVO GENERAL: colaborar con la mejora de la satisfacción de los ciudadanos con los servicios que ofrece el Estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO: promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de las que entregan servicios a los ciudadanos.

COMPONENTES DEL PROGRAMA: (1) fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras, (2) fortalecimiento de instituciones públicas responsables de la entrega de servicios, y (3) desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora.

Posteriormente, se refirió a las líneas de acción del proyecto:

1. Diagnóstico del problema y capacidades de gestión de las instituciones y formulación de proyectos de modernización;

2. Financiamiento, acompañamiento, apoyo técnico y monitoreo de gestión en la ejecución de proyectos por las instituciones;

3. Fortalecimiento de sistemas de información y equipamiento informático de las instituciones beneficiarias.

En seguida, explicó las cifras presupuestarias comparadas entre el proyecto en debate y la Ley de Presupuestos anterior:

Presupuesto 2016 – Cifras comparadas

CAPÍTULO 01 - Programa 08 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN SECTOR PÚBLICO	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	1.603.710	5.508.854	3.905.144	243,51%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	360.097	312.267	-47.830	-13,28%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	1.229.618	507.997	-721.621	-58,69%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	13.995	4.572.885	4.558.890	32575%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	0	10.766	10.766	
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	0	104.939	104.939	
Gasto neto (*)	1.603.710	5.508.844	3.905.134	243,51%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En este punto, destacó que las cantidades presentes en el **Subtítulo 24**, referente a **Transferencias Corrientes**, corresponden a traspasos que se efectuarán a los Servicios que se beneficiarán con el desarrollo del programa, siendo los órganos más importantes contemplados para el año 2016 el Instituto Nacional de Estadísticas, el Servicio Nacional del Consumidor, ChileCompra y el Servicio Agrícola y Ganadero.

Luego, analizó las variaciones presupuestarias de algunos de los Subtítulos en específico:

- **Subtitulo 21, Gasto en Personal**, corresponde al financiamiento requerido de acuerdo al cronograma del Proyecto.
- **Subtitulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, presenta una reducción de un -58,69%, en tanto sólo contempla el financiamiento requerido para los estudios planificados en el marco del Programa año 2016.
- **Subtitulo 24, Transferencias Corrientes**, reiteró que la incorporación de recursos en este subtítulo se debe a que se inicia la etapa de implementación de proyectos de modernización en las instituciones seleccionadas dentro del Programa, mediante transferencias a

instituciones cuyos estudios previos fueron realizados o se terminarán durante el año 2016.

- **Subtitulo 29, Adquisición de activos no financieros**, contempla recursos básicos para la operación del programa, especialmente horas de desarrollo informático.

- **Subtitulo 34: Servicio de la Deuda**, presenta la línea de endeudamiento asociado al Programa BID.

Por último, concluyó su exposición, efectuando una relación de las metas estratégicas de la entidad para el año 2016.

- **Proyecto ChileCompra**: diseñar un nuevo modelo de negocio para hacer más eficiente la contratación a través de los Convenios Marco. De igual forma, se propone implementar una herramienta de monitoreo para análisis más complejos de información estructurada y no estructurada disponible en registros de ChileCompra.

- **Proyecto INE**: finalizar un plan informático de largo plazo, junto con la definición de un plan de inversiones específicas en materia de tecnología. Asimismo, se pretende iniciar la ejecución de las primeras inversiones requeridas de acuerdo a las definiciones del estudio.

- **Proyecto SERNAC**: finalizar un plan informático de largo plazo y definición de un plan de inversiones específicas en materia de tecnología. A su vez, se precisa iniciar la ejecución de las primeras inversiones requeridas de acuerdo a las definiciones del estudio. Se persiguen altos estándares de desarrollo, con un fuerte enfoque en los servicios a los usuarios.

- **Proyecto SAG**: diseñar un plan para la informatización de los procesos de certificación de exportaciones del SAG, conducente a ampliar el alcance del certificado electrónico.

- **Nuevos Proyectos de Modernización**: evaluar e iniciar la ejecución de nuevos proyectos de modernización en conjunto con las instituciones beneficiarias y aprobadas por el Comité Estratégico del Programa.

En este punto, destacó los proyectos iniciados durante el año 2015: el fortalecimiento del canal digital de ChileAtiende, la mejora del proceso de reclamaciones en la Superintendencia de Seguridad Social, el fortalecimiento de la Dirección del Trabajo, la modernización de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, el desarrollo del Plan Piloto “Salud Conectada” del Ministerio de Salud y la modernización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

- Culminar los estudios de desarrollo de políticas públicas y fortalecimientos institucionales transversales iniciados el año en curso, entre otros:

Gobierno Digital;

Sistema de Medición de la Satisfacción Usaria de los Servicios Públicos;

Gestión del Desempeño Público;

Empleo Público y Gestión de Personas;

Análisis de buenas prácticas en materia de Institucionalidad de Infancia.

Luego de terminada la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes preguntas:

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, señaló que, sin perjuicio de valorar el programa y sus finalidades, sugirió generar herramientas de similar naturaleza para el ámbito municipal, a fin de no crear un desbalance entre los medios y capacidades con que cuenta el nivel central y la administración local, en tanto esta última, en su opinión, es la más próxima y cercana al ciudadano y, en consecuencia, el órgano en el cual puede advertir de buena forma las mejoras institucionales.

El Honorable Diputado señor De Mussy, solicitó una explicación por la disminución del Subtítulo 21, referente a Gastos en Personal, y el incremento del Subtítulo 24, relativo a Transferencias Corrientes, en el entendido de que existiendo mayores recursos se debiese contar, a su vez, con mayor dotación para administrarlos.

Por otra parte, solicitó al Director del Programa de Modernización del Sector Público la confección de una minuta explicativa, en la cual se describan con mayor detalle los términos y condiciones generales del préstamo solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, así como también el detalle del equipo de trabajo del programa, sus avances durante el año en curso y las metas objetivas para el año 2016.

El Honorable Diputado señor Silva, concordó con la necesidad de contar con una minuta explicativa que dé cuenta de los detalles y trayectoria del programa, evidenciando los ejes en los cuales se priorizará su aplicación.

Por su parte, en la línea de lo planteado por el Honorable Senador señor Tuma, sugirió que uno de los puntos en los cuales el programa debiese realizar recomendaciones a la Dirección de Compras y Contratación Pública es, precisamente, la extensión de la plataforma hacia los municipios, generando ideas que hicieren posible su implementación.

Por último, solicitó el número de personas contratadas por institución.

El Honorable Senador señor Navarro, solicitó al Director del Programa de Modernización del Sector Público la remisión de los estudios efectuados durante el año en curso.

Por otro lado, sugirió que el programa se enfoque, en lo concerniente a la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la operatividad de los Convenios Marcos.

Además, solicitó un listado con los nombres de las personas contratadas en el Programa de Modernización del Sector Público, con sus respectivos currículum.

Por último, recomendó la utilización de softwares libres en todo lo relativo a la progresión y desarrollo del Gobierno digital, a fin de evitar el pago excesivo de licencias computacionales.

El Director del Programa de Modernización del Sector Público, señor José Inostroza, señaló que si bien concuerda con lo sugerido respecto del tema municipal por el Honorable Senador señor Tuma y el Honorable Diputado señor Silva, el programa en discusión no lo considera, ya que ello se encuentra dentro del ámbito de competencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Sin perjuicio de eso, agregó, el apoyo brindado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el ámbito del Gobierno digital, repercute en los programas que dicha Cartera de Estado se encuentra ejecutando con las entidades edilicias en el mismo ámbito.

Por otra parte, respecto de la observación efectuada por el Honorable Diputado señor De Mussy, señaló que en las instituciones beneficiadas con la aplicación del programa se contempla la habilitación para la incorporación de un jefe de proyecto, un encargado administrativo y, eventualmente, un encargado de tecnologías de información.

En seguida, manifestó que desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia se están realizando los esfuerzos necesarios para adecuar la institucionalidad del Gobierno digital a estándares

internacionales, en tanto todavía cuentan con debilidades a este respecto, especialmente en la coordinación entre los distintos Servicios y sus plataformas.

Finalmente, prosiguió indicando que el programa contempla una serie de mecanismos de control para verificar que los diseños que se propongan, sobre todo en el área informática, cumplan con los requisitos que se pretendan alcanzar. En tal sentido, subrayó que en el caso del INE y del SERNAC se estableció que los planes informáticos deban ser aprobados por un comité del Ministerio de Hacienda y del Programa de Modernización del Sector Público antes de su implementación.

El Honorable Diputado señor De Mussy, en virtud de las implicancias del Programa de Modernización del Sector Público en los Servicios del Ministerio de Hacienda, solicitó una explicación detallada de los Subtítulos 21, 29 y 31 en todos los Servicios y Programas del sector.

- En votación el Capítulo 01, Programa 08, correspondiente al presupuesto del Programa de Modernización del Sector Público, vuestra Subcomisión acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy y Silva, dejar pendiente su resolución para ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en atención a que los miembros de esta Subcomisión necesitan analizar la información entregada con mayor detención.

CAPITULO 02

Programa 01 Dirección de Presupuestos.

Considera ingresos y gastos por \$ 25.851.105 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa registra una variación de sus ingresos de \$ 25.398.900 a \$ 25.851.105 miles, observándose un incremento de un 1,8% respecto del año anterior.

El Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, comenzó su intervención indicando los lineamientos estratégicos del servicio:

1. Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los

procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.

2. Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.

3. Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.

4. Fortalecer la coordinación de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, en especial con el de Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Contraloría General de la República, Congreso Nacional, gremios, entre otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de ley en los ámbitos propios de su responsabilidad.

5. Informar a las instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física enviada al Congreso, a la Presidencia y a otras instituciones, o a la ciudadanía. Estas últimas, explicó, de acuerdo a los respectivos requerimientos.

Posteriormente, analizó la variación presupuestaria de DIPRES en comparación con la Ley de Presupuestos anterior:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 02 - Programa 01 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	25.398.900	25.851.105	452.205	1,78%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	14.703.057	14.703.057	0	0,00%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	6.034.951	5.983.185	-51.766	-0,86%

Integros al Fisco (Subtítulo 25)	2.510	2.169	-341	-13,59%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	1.385.057	1.015.249	-369.808	-26,70%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	0	602.170	602.170	
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	3.273.325	3.545.275	271.950	8,31%
Gasto neto (*)	22.349.968	22.353.002	3.034	0,01%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En este punto, expresó que se observa un presupuesto de continuidad, con una leve alza de un 0,01% en lo concerniente a la variación del gasto neto del servicio.

En esa línea, analizó los distintos Subtítulos en examen:

- **Subtítulo 21, Gastos en Personal**, se presenta nula variación presupuestaria, contemplándose el mismo presupuesto que para el año en curso.

- **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, la disminución de un -0,86% responde a la ejecución de pagos por una sola vez en este ítem.

- **Subtítulo 29, Adquisición de Activos no financieros**, la reducción presupuestaria dice relación, fundamentalmente, con gastos efectuados por una sola vez en temas informáticos.

- **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**, para el año 2016 se contemplan recursos por \$602.170 millones para la conservación del piso 9° del edificio del Ministerio de Hacienda. Estas dependencias, indicó, eran utilizadas hasta la fecha por el Ministerio de Minería y serán destinadas a DIPRES, que ha debido abandonar los pisos 13 y 14.

- **Subtítulo 34, Servicio de la Deuda**, se registra un aumento de 8,3%, equivalente, a su vez, a aproximadamente el 60% del alza presupuestaria del Servicio, explicado principalmente porque el endeudamiento corresponde a préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo en dólares estadounidenses, debiéndose absorber los efectos del aumento del tipo de cambio. Tales préstamos son:

SIGFE 2.0: el cual concluye en el año 2017, pagándose, por consiguiente la penúltima cuota en el año 2016, la que

asciende aproximadamente a \$3.545 millones. El monto inicial del préstamo, destacó, era de US\$ 24.8 millones.

Programa de Edificación Pública: el programa concluyó en 2008, consistente en la confección de un catastro de los bienes inmuebles del Fisco, el cual, asimismo, se terminará de pagar el año 2017. El monto inicial del préstamo, subrayó, era de US\$ 3 millones.

Para concluir su presentación, señaló las metas estratégicas de la Dirección de Presupuestos para el año 2016:

- Implementación del SIAP 2.0, para lo cual se pretende desarrollar y habilitar un nuevo Sistema de Administración Presupuestaria. Asimismo, durante 2016 se desarrollará el núcleo y los principales componentes del sistema:

Subtítulo 22: \$252.292 millones destinados a la contratación de trabajo profesional, soportes, licencias, bases de datos y sistemas operativos.

Subtítulo 29: \$1.009.644 millones asignados para la adquisición de licencias computacionales y de personal capacitado para su desarrollo.

En seguida, añadió que durante el año en curso se está ejecutando la primera etapa de este proyecto, a través de la adquisición de \$291.386 millones en hardware y de la contratación de personal por \$100.000 millones para su desarrollo.

Además, destacó, se desarrolló el Portal del Congreso Nacional para facilitar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la inversión pública (con información mensual, por distribución geográfica y por Proyecto Código BIP).

- Conservación Piso 9° Edificio Teatinos 120 - DIPRES:

Se contempla en el Subtítulo 31 la cantidad de \$602.170 millones para trabajos de remodelación y adecuación del piso 9° del edificio ubicado en Teatinos 120.

Durante 2015 se está ejecutando el diseño de la remodelación (1.700 m2) para poder licitar los trabajos durante 2016.

Las nuevas dependencias serán destinadas a reubicaciones de oficinas y personal de DIPRES que actualmente se encuentran trabajando en espacios que no cumplen con los estándares de

densidad de ocupación. Se reagruparán funciones que se encuentran dispersas, se mejorarán condiciones de espacio por oficina, se recuperarán salas de reuniones, entre otras medidas.

Luego de la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes observaciones:

El Honorable Diputado señor De Mussy, preguntó cuáles fueron las cifras aprobadas en la Ley de Presupuestos del año 2015 para la adquisición de hardware y la contratación de personal capacitado al efecto, a fin de poder contrastar dicha cifra con los montos propuestos para la iniciativa en discusión.

Posteriormente, solicitó indicar si el precio por metro cuadrado en la remodelación del piso 9 del Edificio del Ministerio de Hacienda se condice con el valor del mercado en tal ámbito.

El Honorable Senador señor Navarro, preguntó, ante eventuales incrementos en el valor de cambio del dólar, si no resulta más conveniente pagar anticipadamente los créditos en dicha moneda a fin de evitar soportar tales aumentos.

Por otro lado, solicitó señalar las cifras globales que el Ministerio de Hacienda tiene destinado a la adquisición de licencias de software y hardware.

A su turno, reiteró la inquietud de conciliar la política de austeridad del Ministerio de Hacienda con las remodelaciones a realizarse en el edificio de dicha Cartera de Estado.

Por último, preguntó respecto del monto de la deuda flotante para el año 2016.

El Honorable Diputado señor Schilling, solicitó remitir información a la Subcomisión referente a los estándares utilizados en la determinación de los espacios adecuados para el desempeño de las labores de los funcionarios públicos.

El Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, respondiendo las preguntas referentes al edificio de Teatinos 120, indicó que el inmueble en cuestión tiene setenta años de historia, por lo que las obras propuestas obedecen a remodelaciones que se han hecho al mismo, las que irrogan un gasto menor (aproximadamente 14 UF por metro cuadrado) al valor del mercado en las reparaciones de edificios del centro de Santiago (aproximadamente 25 UF por metro cuadrado).

Por otro lado, en lo concerniente a la deuda flotante, explico que esta última responde a las obligaciones devengadas en un año calendario que luego son pagadas en el próximo. Así, dijo que dicha deuda obedecerá al pago de imposiciones, impuestos y facturas devengadas hacia final del año.

En lo referente a las licencias informáticas, indicó que la DIPRES contrata los servicios de una empresa externa que va incorporando a aquéllas, lo que genera la obligación del pago de las mismas, metodología, enfatizó, que es la utilizada en este ámbito.

A su turno, respecto de la solicitud efectuada por el Honorable Diputado señor Schilling, indicó que la información se hará llegar oportunamente a la Subcomisión.

Por último, en lo concerniente a las deudas contraídas en dólares estadounidenses, señaló que originalmente cuando fueron celebrados los préstamos, al Fisco le era muy rentable pagarlo en un plazo de diez años, situación que se ha mantenido en la actualidad en niveles adecuados, sin perjuicio de las variaciones de dicha moneda, siendo ello de un impacto menor en el cuadro global.

- Sometido a votación el Capítulo 02, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

CAPITULO 03

Programa 01 Servicio de Impuestos Internos.

Considera ingresos y gastos por **\$ 179.552.854 miles.**

El monto de recursos asignados a esta repartición por la Ley de Presupuestos en vigor alcanza a \$ 148.766.473 miles, lo que implica una variación de 20,7%.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, comenzó su exposición describiendo los lineamientos estratégicos institucionales del organismo, a saber:

1. Reducir drásticamente la evasión, a través de nuevas estrategias y herramientas para el potenciamiento de la fiscalización.

2. Recuperar el prestigio e imagen de excelencia del Servicio de Impuestos Internos, aplicando estrategias adecuadas de fiscalización que incrementen la visibilidad de la acción institucional por parte de los contribuyentes, mejorando la transparencia y facilitando el cumplimiento tributario.

3. Implementar la Reforma Tributaria de acuerdo a lo que determine la ley, cuidando que todos sus aspectos sean ejecutados con la oportunidad y la eficacia requerida.

4. Profundizar el proceso modernizador del Servicio de Impuestos Internos readecuando los procesos de trabajo, incorporando más tecnología y fomentando el desarrollo laboral y personal de sus funcionarios.

A partir de tales lineamientos, luego expresó las metas estratégicas del organismo para el año 2016:

- Implementación de la Ley de Fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos:

Desarrollo de la carrera funcionaria, mejoramiento de la organización funcional del Servicio, reestructuración de las remuneraciones y aumento de dotación.

- Continuar Implementación Reforma Tributaria:

Considera iniciativas tales como la adecuación a cambios legales a partir de 2016, el ajuste de sistemas, el incremento de dotación establecido para dicho año, la capacitación a funcionarios y el despliegue de la infraestructura correspondiente.

- Fiscalización y el Cumplimiento Tributario:

Continuar el desarrollo de procesos y estrategias para monitorear y controlar el cumplimiento tributario, de manera preventiva y cuando el cumplimiento no ocurre.

- Facilitación y asistencia a los Contribuyentes:

Potenciar la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, potenciando la oficina virtual y simplificando trámites.

En este punto, destacó que la Reforma Tributaria contempló la creación de una Subdirección de asistencia al contribuyente, en

la cual se han desplegado una serie de medidas tendientes, precisamente, a facilitar el cumplimiento tributario.

Posteriormente, describió comparativamente el presupuesto contemplado en la ley anterior con el de la presente iniciativa, a través del siguiente esquema:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 03 - Programa 01 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	148.766.473	179.552.854	30.786.381	20,69%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	117.194.178	152.171.207	34.977.029	29,85%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	21.458.489	19.884.754	-1.573.735	-7,33%
Integros al Fisco (Subtítulo 25)	10	10	0	0,00%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	8.058.985	5.804.386	-2.254.599	-27,98%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	2.054.801	1.692.487	-362.314	-17,63%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	148.766.463	179.552.844	30.786.381	20,69%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda.

En seguida, examinó el incremento presupuestario de un 20,69% experimentado por el Servicio, mediante el análisis de los respectivos Subtítulos:

- **Subtitulo 21, Gasto en Personal**, se presenta un aumento de un 29,85%, el cual se explica por el incremento de la dotación en 218 funcionarios, producto de la aplicación de la ley N°20.853 y la ley N° 20.780. En este punto, precisó que 162 funcionarios corresponden a la ejecución de la etapa 2 de la Reforma Tributaria y 56 a la implementación de la Ley de Fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos. En la misma línea, expresó que de los aproximadamente \$35.000 millones adicionales contemplados en este Subtítulo, \$30.000 millones son destinados para esta última normativa y los \$5.000 millones restantes para la referida etapa 2.

Por último, destacó que sólo se apreciaba un aumento presupuestario en este acápite.

- **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, se registra una disminución respecto del año anterior de un -7,33%, esto, explicó, debido a que la segunda etapa del Proyecto de Reforma Tributaria considera un menor gasto en adecuaciones de la infraestructura, ya que la mayor parte de estas habilitaciones de inmuebles quedaron ejecutadas en el año en curso.

- **Subtítulo 29, Adquisición de activos no financieros**, se observa una disminución respecto del año anterior de un -27.98%. Sin embargo, agregó, esta disminución está de acuerdo al cronograma de implementación del proyecto de Reforma Tributaria, en lo relativo a mobiliario, hardware y software. Lo anterior, en tanto la implementación de puestos de trabajo y equipamiento de los funcionarios que ingresan a la Institución por el Proyecto de Reforma, se concentró en el presente año.

- **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**, se advierte una disminución respecto del año anterior de un -17.63%, lo que obedece a que las iniciativas de inversión en Infraestructura del Proyecto de Reforma Tributaria, según su cronograma, concentraron su ejecución durante el año 2015, dejando para el año 2016 un monto menor de inversión.

Luego de la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes observaciones:

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, sin perjuicio de considerar correcta y completa la presentación del Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitó, en general, que las intervenciones presenten un perfil más pedagógico, a fin de que el debate presupuestario pueda ser comprendido no sólo por los actores que cuentan con experiencia al respecto, sino que también por toda la ciudadanía.

Por otro lado, preguntó si la aplicación de la Reforma Tributaria, a la fecha, ha implicado efectivamente una mayor recaudación fiscal, consultando, a su vez, el monto de dicha alza.

El Honorable Diputado señor Silva, indicó que, con ocasión de la discusión sobre el presupuesto del organismo en análisis, se debe debatir el, a su criterio, politizado actuar del Servicio de Impuestos Internos en muchas materias de su competencia, especialmente en las denuncias y querellas presentadas en el último tiempo.

En tal sentido, señaló que es necesario contar con un mayor detalle del presupuesto propuesto para el Servicio, especialmente, agregó, cuando se incrementan sus facultades de control y supervisión,

existiendo un margen de discrecionalidad en el ejercicio de tales atribuciones.

Por otro lado, expresó que en el presupuesto descrito no se contempla el proyecto sobre adecuaciones a la Reforma Tributaria anunciado por el Gobierno, por lo que solicitó que se informe a la Subcomisión los efectos de la eventual aprobación de esta última, especialmente, en lo referente al gasto de implementación, la cuantificación de sus costos y las implicancias en materia de recursos, personal, horas de trabajo, instructivos, entre otros, y al costo por el hecho de haberse dictado una serie de normativas que quedaron sin efecto.

El Honorable Diputado señor De Mussy, solicitó especificar con más detalle los efectos presupuestarios de la implementación de la Reforma Tributaria.

En esa línea, preguntó si el aumento en casi un 20% del Subtítulo 21, referente a Gastos en Personal, responde exclusivamente a la implementación de la mencionada reforma.

El Honorable Senador señor Coloma, expresó que, a su juicio, el contribuyente no tiene la suficiente claridad respecto de las modificaciones contempladas en la Reforma Tributaria. En efecto, señaló que la sucesión de resoluciones, circulares y normativa emanada de los órganos respectivos, en su opinión, ha generado una considerable complejidad en el contribuyente respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En tal sentido, preguntó al Director del Servicio de Impuestos Internos y al Subsecretario de Hacienda si comparten dicho criterio, sobre todo, recalcó, en vista de uno de los objetivos institucionales del Servicio, a saber, facilitar el cumplimiento tributario del contribuyente.

El Honorable Diputado señor Silva, solicitó al Director del Servicio de Impuestos Internos, clarificar la situación referente al alza de los exámenes médicos producto de su inclusión en el pago del IVA, señalando las razones de ello.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, acogió la sugerencia efectuada por el Honorable Senador señor Tuma, de realizar, en términos más explicativos, las presentaciones acerca del presupuesto de los Servicios.

Por otra parte, en lo referente a la Reforma Tributaria, señaló que no se detalló en mayor medida las especificaciones del impacto presupuestario de su aplicación, en tanto haberse celebrado una sesión especial al efecto, en donde se elaboró un informe entregado a todos los Honorables señores Senadores y Diputados, el cual contenía el proceso

de su implementación y las contrataciones de personal producto de la misma durante el año en curso. No obstante ello, manifestó que tal documentación se remitiría a la Subcomisión con las respectivas actualizaciones.

A su turno, en lo concerniente a la normativa dictada por la mencionada reforma, señaló que actualmente existen 48 circulares vigentes, todas las cuales son necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema.

En esa línea, señaló que el Ministro de Hacienda ya anunció cuáles serían los ajustes que se contemplarían en el proyecto de ley sobre adecuaciones de la Reforma Tributaria, los cuales dicen relación con medidas que pretenden evitar la convivencia del sistema semi-integrado con el atribuido en mallas societarias, para lo que se planteó que sólo podrán acogerse al segundo sistema las empresas cuyos dueños sean personas naturales. Dicho lo anterior, destacó que los esfuerzos realizados por el Servicio de Impuestos Internos para la dictación de las aludidas circulares, en un alto porcentaje (más del 95% de acuerdo a estimaciones del Servicio de Impuestos Internos), conservarían su vigencia, en tanto no tener relación con los ajustes antes reseñados.

Por otro lado, en lo relativo a la facilitación de la comprensión de la aplicación de la Reforma Tributaria por parte de los contribuyentes, expresó que se han llevado a cabo planes de difusión tendientes a proporcionar información clarificadora a los contribuyentes. En efecto, subrayó la realización de un proyecto con el Colegio de Contadores, mediante el cual se ha capacitado a aproximadamente 6.500 profesionales contables.

A su turno, explicó que la Subdirección de apoyo al contribuyente se encuentra operativa, siendo una de sus funciones la difusión y la colaboración en el entendimiento de la Reforma Tributaria.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que se ha solicitado la cooperación en tales labores por parte de otros Servicios del sector de Hacienda, tales como el Servicio de Tesorerías, la cual ha creado una plataforma E-learning para facilitar el cumplimiento tributario a este respecto.

Por último, indicó que una vez que se presente el proyecto de ley de ajuste de la Reforma Tributaria, se comunicarán las modificaciones y efectos presupuestarios que ello acarreará.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, expresó su disponibilidad para hacer entrega a la Subcomisión de toda la información requerida en detalle.

Por su parte, en lo concerniente al aumento de la recaudación producto de la entrada en vigencia de la Reforma Tributaria, señaló que se ha experimentado un incremento de un 5,5% en comparación al año 2014, lo que significa una cifra de alrededor de \$13 billones, anticipando, de acuerdo a cifras preliminares, que esa cifra ascendería hasta aproximadamente un 7% a fines del mes de agosto.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que durante el año en curso se ha reducido la evasión en alrededor de un punto porcentual.

En esa línea, subrayó, además, que la proporción de la recaudación del IVA aumentó en mayor medida que el consumo.

En consecuencia, manifestó que las cifras tributarias son auspiciosas, no obstante no saber con exactitud qué porcentaje de ellas dice estricta relación con la reforma y qué proporción se debe a otros factores.

A su turno, expresó que no comparte el juicio efectuado por el Honorable Diputado señor Silva, referente a que el Servicio de Impuestos Internos ha actuado políticamente, por lo menos, añadió, desde que él asumió la Dirección del organismo. En ese sentido, enfatizó el desarrollo de un trabajo técnico y profesional riguroso en las distintas causas que el servicio conoce en el desarrollo de sus atribuciones. En el ámbito penal, añadió, los delitos tributarios son interpretados y considerados como el acto ejecutado por un contribuyente, independientemente de su condición particular.

Por otra parte, señaló que además de los 6.500 contadores capacitados, el plan de difusión y asistencia del Servicio de Impuestos Internos contempla, además, una serie de otras iniciativas tales como charlas explicativas a colegios profesionales y educacionales, la implementación de un portal educativo para niños y contribuyentes, entre otras, habiendo participado en dichas medidas un total aproximado de 88.000 personas.

Por otro lado, en lo referente a la incorporación de nuevos funcionarios al Servicio con ocasión de la implementación de la Reforma Tributaria, indicó que el año en curso, del total proyectado, el 90% de ellos ya asumió el cargo respectivo, o se encuentra pronto a su incorporación. Lo anterior, subrayó, mediante concursos públicos en los cuales distintos profesionales postulan, generándose un riguroso proceso de selección de profesionales, especialmente de fiscalizadores, en donde se efectúa un análisis de sus antecedentes curriculares, para posteriormente realizar pruebas técnicas exigentes respecto del conocimiento de las normas, prosiguiendo con entrevistas de comisiones técnicas conformadas por los funcionarios, para luego llevar a cabo pruebas psico-laborales, finalizando

con un curso de tres meses al que deben someterse las personas seleccionadas, las que sólo se integrarán en caso de aprobar exitosamente el mismo.

En esa línea, destacó el interés mostrado por distintos profesionales por ingresar al Servicio, muchos de ellos, agregó, con postítulos en el extranjero.

En el mismo sentido, recalcó que la distribución del personal que está ingresando al Servicio de Impuestos Internos, en un 85%, se destina a las reparticiones regionales, lo que ha significado un incremento de las respectivas unidades operativas.

Por último, en lo referente a la aplicación del IVA a los exámenes médicos, señaló que ello obedece a la dictación de una circular el pasado 29 de septiembre, cuyo objetivo fue homologar el concepto de laboratorio, pretendiendo unificar las distintas posiciones interpretativas al respecto. De ese modo, ante la falta de una definición técnica, explicó, se adoptó el concepto contemplado en el Diccionario de la Real Academia Española, de ahí la interpretación extensiva a las prestaciones que dichos establecimientos realizan. En ese sentido, expresó que todos los servicios asociados a los laboratorios son gravados con el IVA, por lo que entender que por la dictación de dicha circular se generaría un alza en la realización de exámenes a los pacientes no es correcto, puesto que lo que se produce es una compensación interna de deudas y créditos por parte de los establecimientos para efectos de lograr el manejo financiero de dicho impuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que el Servicio de Impuestos Internos, atendido el impacto público generado por la circular, decidió postergar la entrada en vigencia de la normativa, a fin de poder explicar adecuadamente a los respectivos contribuyentes, especialmente a las clínicas, laboratorios e ISAPRES, el real sentido y alcance de la misma.

El Honorable Diputado señor De Mussy, preguntó al Director la remuneración promedio de un fiscalizador del Servicio, como asimismo el nivel de rotación al interior del órgano y qué tipos de profesionales postulan a los cargos.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, expresó que, en promedio, la remuneración líquida de un fiscalizador asciende a un \$1.200.000.

Por otra parte, explicó que el nivel de rotación de los funcionarios es bajo, observándose la postulación de abogados,

ingenieros comerciales, contadores auditores, arquitectos e ingenieros especializados en distintos rubros.

El Honorable Diputado señor Silva, a su turno, señaló que la ley N° 20.416, en su artículo 5°, dispone que ante la dictación de cualquier norma administrativa que pueda afectar a las empresas de menor tamaño, se debe realizar previamente un estudio del impacto de dichas medidas, lo cual, a su criterio, es observado sólo ocasionalmente. Por consiguiente, preguntó de qué modo el Servicio de Impuestos Internos da cumplimiento a dicho precepto al momento de dictar sus circulares y resoluciones.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, se comprometió a remitir tal información a la Subcomisión, destacando que, en caso que no se aplique adecuadamente dicho artículo por parte del Servicio, se tomarán las medidas necesarias para velar por su efectiva observancia.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, expresó, a modo ejemplar, que en la Dirección de Compras y Contratación Pública sí se da aplicación al referido artículo 5°.

En la misma línea, destacó que en la implementación de la Reforma Tributaria, de igual forma, se realizó un estudio analizando el impacto de la misma en los distintos tipos de empresa.

El Honorable Diputado señor Silva, solicitó remitir a la Subcomisión las respectivas evaluaciones efectuadas al tenor del artículo 5° de la ley N° 20.416 en el proceso de dictación de todas las normas administrativas realizadas por los Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda.

- Sometido a votación el Capítulo 03, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy y Silva.

CAPITULO 04

Programa 01 Servicio Nacional de Aduanas

Considera ingresos y gastos por \$ **72.802.715** miles.

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos durante el presente año alcanza a \$ 68.736.984 miles, lo que implica una variación de 5,9%.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, comenzó su exposición señalando los lineamientos estratégicos institucionales del órgano, cuales son:

1. Implementación de los cambios normativos derivados de la puesta en marcha de la Reforma Tributaria, en lo concerniente a temas aduaneros.

Lo anterior, añadió, sin perjuicio de continuar fortaleciendo la agenda normativa, la cual es una herramienta del Servicio que permite a los usuarios, dentro de un determinado período, realizar propuestas de modificación en el ámbito de las atribuciones del Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas.

Por último, para cerrar este punto, explicó que el organismo que dirige debe llevar a cabo la puesta en práctica de las modificaciones legales que emanen del proyecto de modernización del organismo. Este último, agregó, ingresó el pasado 1 de julio a la Cámara de Diputados (Boletín N° 10.165-05), incorporando variadas materias técnico-aduaneras, actualmente analizado, en lo referente a recursos humanos e infraestructura, con la asociación de funcionarios, la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Hacienda.

2. Continuidad en la implementación del programa de control de tráfico ilícito, que abarca un aspecto concreto de la función pública aduanera, a saber, la fiscalización del ingreso de mercancías ilícitas al país (drogas, bienes que infringen la normativa sobre propiedad intelectual, medicamentos no autorizados, entre otros). Dicho programa, subrayó, se elaboró el año 2013, comenzando su ejecución durante el año 2014, el cual ha demostrado ser un importante instrumento, fortaleciendo tales labores fiscalizadoras mediante el ingreso de mayor personal e integrando tecnología no invasiva para la detección del contrabando.

3. Implementación del programa de auditoria de grandes empresas, el cual pretende fiscalizar y mejorar el cumplimiento tributario.

Tal programa, explicó, surge con la Reforma Tributaria, y se fortaleció, a su vez, con la Ley de Presupuestos para el año 2015, lo que ha conllevado a la contratación de aproximadamente 30 contadores auditores, a fin de proyectarlo como una plataforma global de fiscalización en las operaciones de comercio exterior, siguiendo el modelo

que presenta el Servicio de Impuestos Internos o el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

En esa línea, señaló que se han llevado a cabo importantes avances al respecto, habiéndose auditado a las primeras cinco empresas, dos del ámbito minero, dos del sector pesquero y una del rubro energético. Coherente con lo anterior, destacó la realización de un proceso de inducción a los profesionales contables, a fin de lograr una profesionalización del servicio en lo concerniente a este punto.

4. Fortalecer la estrategia de control de exportaciones, especialmente la de control de productos mineros.

En ese sentido, expresó que la Reforma Tributaria fortaleció las facultades de la Dirección Nacional de Aduanas en dicho ámbito, tipificando, además, el delito de contrabando de exportación, lo que implica cambios en la forma de actuar del Servicio, precisamente porque ya no sólo se debe controlar el ingreso de mercancías, sino que también la salida de las mismas por pasos no habilitados, o no cumpliendo los requisitos legales.

Por su parte, explicó que el especial enfoque en la fiscalización minera, viene dada por el fortalecimiento del laboratorio químico del servicio, perfeccionando y potenciando los controles en la supervisión de embarques y toma de muestras para garantizar la correcta recaudación. Contratándose, asimismo, profesionales del sector, esto es, ingenieros en minas y laboratoristas químicos.

5. Continuar la integración e intercambio de información entre los Servicios Tributarios.

En este punto, indicó que se han realizado labores conjuntas con los equipos de fiscalización e informática del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio de Tesorerías.

A continuación, señaló que, de igual forma, se están tomando medidas para lograr una mejor relación con los usuarios, en virtud de que más del 90% de las operaciones aduaneras se realizan de manera digital por parte de los agentes de aduanas.

6. Definir y aplicar metodología de medición de evasión general y sectorial en el comercio exterior.

El año 2014, explicó, la Subsecretaría de Hacienda contrató una consultoría con la Universidad de Chile para analizar el particular, siendo el próximo paso el trabajo que realizará al respecto el Departamento de Estudios del Servicio, existiendo conversaciones con el

Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para financiar tal operación, a fin de que durante el año en curso se logre obtener una definición de tal metodología, que incluso pueda ser validada a nivel internacional.

7. Fortalecimiento de los controles de fiscalización de zona franca.

Al respecto, indicó que actualmente se está modificando el manual de zonas francas, pretendiendo establecer un modelo aplicable a cualquiera de las existentes, o a una nueva que eventualmente se cree.

Asimismo, expresó que existe un proceso de reforma de las facultades regulatorias del Director Nacional respecto de los usuarios de zonas francas, lo que está contenido en el proyecto de ley ingresado a la Cámara de Diputados, antes aludido.

Por último, para cerrar el punto, señaló que se están fijando sistemas informáticos de control, siendo el punto más relevante en las zonas francas la fiscalización del inventario, de manera de controlar la permanencia de las mercaderías “francas” en tales áreas. Para ello, puntualizó, se fortalecerá el Servicio con mayor dotación de personal y de tecnología.

8. Continuar con la implementación e incorporación del plan de renovación tecnológica para la implementación de la reforma tributaria, tanto en términos informáticos como de fiscalización. De ahí, agregó, la pretensión de adquirir camiones escáner para emplearlos en puntos fronterizos estratégicos.

Posteriormente, analizó comparativamente el presupuesto proyectado para el año 2016 con el aprobado para el año en curso, a través del siguiente recuadro:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 04 - Programa 01 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	68.736.984	72.802.715	4.065.731	5,91%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	49.430.937	53.334.196	3.903.259	7,90%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	8.582.590	10.547.254	1.964.664	22,89%

Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	8.242.595	8.670.212	427.617	5,19%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	2.480.852	251.043	-2.229.809	-89,88%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	68.736.974	72.802.705	4.065.731	5,91%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Luego, explicó el incremento presupuestario del 5,91%, mediante el examen de los respectivos Subtítulos:

- **Subtitulo 21, Gasto en Personal**, se registra un aumento de un 7,9%, el cual responde a la incorporación de 168 nuevos funcionarios, 82 de ellos destinados a la aplicación de la Reforma Tributaria, 50 al Programa de Tráfico Ilícito y 36 a cubrir el crecimiento del Aeropuerto de Santiago, debido al aumento progresivo de los envíos por courier, alcanzándose, por consiguiente, una dotación total de 2.092 funcionarios a fines del año 2016.

Cabe destacar, añadió, que el aumento de funcionarios implica un incremento de remuneraciones, viáticos y turnos.

- **Subtitulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, se presenta un aumento de un 22,89% por la continuidad operacional de la Reforma Tributaria (Zofri- Control Minero- Renovación Tecnológica) y el Programa de Control de Tráfico Ilícito. Asimismo, se incrementa el gasto en vestuario, enlaces de telecomunicaciones y mantención de equipos tecnológicos de fiscalización de rayos X.

En este acápite, destacó las considerables sumas que implica la mantención de los enlaces en los puntos remotos en donde se encuentran situadas las instalaciones del Servicio (90 puntos aduaneros).

En seguida, señaló que mediante este Subtítulo se incorporarán, además, insumos para el Laboratorio químico del órgano, gastos en telefonía, mantención de infraestructura, como también, recalcó, una importante renovación del vestuario del personal, en tanto advertir que algunos funcionarios llevaban más de 6 años con los mismos implementos.

- **Subtitulo 29, Adquisición de activos no financieros**, se observa un aumento de un 5,19% principalmente por las inversiones de renovación tecnológica para la Reforma Tributaria y el Programa de Control de Tráfico Ilícito, reforzándose, además, la fiscalización con la compra de dos camiones con escáner de rayos X, destinados a Arica y Osorno, lo que implica un gasto por \$4.400 millones.

Por su parte, indicó que, en materia informática, se destinarán en primer lugar, \$1.200 millones a la adquisición de equipos, advirtiéndose una disminución del 28% con el anterior presupuesto. En segundo orden, se dispondrá de \$1.600 millones para programas, observándose comparativamente, asimismo, una reducción del 25% a este respecto.

Por otro lado, expresó que, en lo concerniente a los vehículos con los que contará el Servicio, se renovarán 17 de estos últimos, en tanto haber cumplido con los años y el kilometraje respectivo, junto con la adquisición de nueve adicionales, alcanzando, afirmó, una dotación total de vehículos ascendente a 89.

- **Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**, se advierte una disminución de un -89,88% por la postergación de la construcción de los Complejos Aduaneros del Loa y Quillagua. En consecuencia, añadió, el presupuesto en este punto responde principalmente al comienzo, en el año 2016, de la primera etapa de los trabajos de ampliación en el edificio de la Dirección Nacional en Valparaíso.

Por último, concluyó su intervención exponiendo las metas estratégicas del Servicio para el año 2016:

- Efectividad de la fiscalización:

Aumento en la eficacia de Aduana en el control del contrabando. Para lo cual, destacó, los Departamentos de Estudios y Fiscalización del Servicio realizaron un análisis en el cual se constató un comportamiento irregular en el control realizado por el organismo, lo que impedía establecer un parámetro objetivo para el efecto, el cual sólo pudo determinarse tomando como dato los hallazgos de contrabando efectuados en el año 2011. Por consiguiente, afirmó, el compromiso es aumentar en un 40% la fiscalización de tales hallazgos, en contraste a dicho año.

Aumento de la eficacia en el control de propiedad intelectual. Siguiendo la misma metodología antes reseñada, pero modificándose el año a comparar (en este caso se utiliza el año 2012), se estima como meta para el próximo año un incremento en un 85% de los hallazgos en comparación a los detectados en el año 2012.

Ambas metas, destacó, se encuentran asociadas al Programa de Control de Tráfico Ilícito, el cual cuenta con un presupuesto de \$ 4.172 millones.

- Cumplimiento del 100% del programa de fiscalización de grandes operadores.

Este indicador, explicó, mide la observancia del programa de auditoría a posteriori a grandes operadores de comercio exterior y control minero. Dicho programa, agregó, se inició durante el año en curso.

Por último, expresó que tal programa se encuentra asociado al de auditoría a posteriori y control minero que cuenta con un presupuesto de \$965 millones (valor nominal).

Luego de la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes observaciones:

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, señaló que en la Ley de Presupuesto anterior se aprobaron recursos para los Complejos Aduaneros del Loa y Quillagua, por lo que preguntó si tales fondos están efectivamente postergados o no.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, respondió que lo que se encuentra postergado es la proyección para el año 2016, en tanto que los recursos aprobados para el año en curso fueron destinados a la elaboración y diseño del proyecto de infraestructura de tales complejos, lo que ya se encuentra realizado, aplazándose, en consecuencia, los fondos de inversión para la construcción de los mismos.

El Honorable Diputado señor De Mussy, en lo referente a las auditorías efectuadas por el Servicio a cinco grandes empresas, preguntó cuáles fueron los resultados de dichos controles, en concreto, si se detectaron irregularidades.

Por su parte, solicitó precisar el número total de funcionarios que se incorporarán mediante el incremento del Subtítulo 21, referente a Gastos en Personal.

A su turno, en lo concerniente al aumento del Subtítulo 22, relativo a Bienes y Servicios de Consumo, preguntó si los aproximadamente \$2.000 millones más contemplados en el presupuesto para el año 2016, obedecen efectiva y principalmente a gastos en la mantención de puntos aduaneros, sus enlaces de telecomunicaciones, sus servicios básicos y de los camiones escáner.

Por último, y a fin de obtener un detalle más preciso de la información contenida en algunos de los Subtítulos, solicitó remitir a la Subcomisión una especificación de los Subtítulos 21, 29 y 31 de cada uno de los Servicios y Programas de la Partida 08, correspondiente al Ministerio de Hacienda.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, indicó que, en lo concerniente a las auditorías a posteriori de las grandes empresas, ciertamente se arrojaron resultados de entidad. En efecto, agregó que a una de las empresas mineras se le formularon cargos por infracción a las normas de origen, en tanto alterar ello, posteriormente, el arancel a aplicar. Por su parte, afirmó que a una empresa pesquera se le formularon cargos por infracción a la normativa de clasificación, es decir, la información proporcionada al Servicio no corresponde con la categorización del producto, lo que, asimismo, importa una alteración en el arancel a aplicar. Por último, señaló que a una empresa energética se le cursó una infracción por errores o infracciones en materia de certificaciones.

En esa línea, agregó, en lo concerniente a control minero, destacó que el Servicio, a la fecha, ha cursado 134 denuncias por fallas en la entrega de información en la documentación proporcionada, infracciones, subrayó, de naturaleza reglamentaria y no legal. Sin perjuicio de lo anterior, recalcó que en la actualidad se están llevando siete investigaciones en este ámbito, detectándose situaciones relevantes, llegando en ciertos casos incluso a remitirse la información a la Unidad de Análisis Financiero, por sospechas de lavados de activos.

Por otro lado, en lo relativo a las consultas referentes a la dotación de personal, reiteró que a fines del año 2016 se contará con un total de 2.092 funcionarios. No obstante ello, explicó que, producto de las negociaciones con las asociaciones de funcionarios, se contempla en el proyecto de modernización del Servicio una dotación ascendente a 2.300 funcionarios para el año 2018, cuya incorporación será paulatina.

En consecuencia, para el año 2016, se incorporarán 168 nuevos funcionarios.

Por último, explicó que el detalle del incremento del Subtítulo 22 responde principalmente a gastos en servicios básicos, cuya cifra alcanza los \$1.764 millones, en los cuales el mayor porcentaje de onerosidad viene dado por los enlaces de telecomunicaciones fronterizos. Por su parte, explicó que en materia de mantención y reparaciones de la tecnología empleada y la infraestructura del Servicio, se destinan \$3.000 millones. A su turno, en cuanto a servicios generales se dispone de \$2.000 millones, los cuales corresponden principalmente a pasajes, traslado y atención de fronteras por parte de los funcionarios. Luego, explicó que se destinan \$1.700 millones a servicios técnicos profesionales, contratación de outsourcing, relativo a mantención informática que no realiza el Servicio, y consultorías. Finalmente, señaló que el presupuesto del Subtítulo 22 se completa con \$32 millones en alimentos y bebidas, \$234 millones en

vestuario, \$350 millones en combustible, \$532 millones en material de uso y consumo, \$80 millones en publicidad, \$357 millones en arriendos y \$91 millones en servicios financieros y seguros.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó si los aludidos camiones escáner antes mencionados tienen alguna relación con el Plan Frontera Norte, llevado a cabo por el Servicio.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, señaló que dichos vehículos están destinados específicamente al programa de tráfico ilícito, elaborado el año 2013.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, por su parte, señaló que existen regiones que han crecido en su potencialidad de importación y exportación, por lo que se plantea como necesaria la presencia de oficinas regionales del Servicio Nacional de Aduanas. De ese modo, preguntó al Director Nacional si se ha estudiado, por parte del Servicio, la posibilidad de implementar una oficina regional de aduanas en la IX Región de la Araucanía, especialmente, agregó, luego de la inauguración del nuevo aeropuerto internacional de Temuco.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, señaló que, efectivamente, dentro del diagnóstico realizado por el Gobierno y por el Servicio, se advirtió que una de las comunas que requiere de la instalación de una Dirección Regional es Temuco. En efecto, añadió que si bien existen seis oficinas de aduanas en la IX Región de la Araucanía, éstas se encuentran atendidas desde la Dirección Regional de Talcahuano.

En esa línea, agregó que, tal como lo indicó el Honorable Senador señor Tuma, la presencia del nuevo aeropuerto internacional de Temuco hace necesario que, dentro del corto o mediano plazo, se deba abrir una oficina en dicha comuna.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, preguntó al Director Nacional si tales plazos se refieren concretamente al año 2016.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, respondió afirmativamente a tal pregunta, en tanto dicha iniciativa estar comprendida dentro del esquema de modernización del Servicio, como una de las medidas a incorporar en materia de nuevas estructuras, reiterando la necesidad de contar con una oficina en la comuna de Temuco, sea como una dependencia de administración o como Dirección Regional.

El Honorable Diputado señor De Mussy, preguntó al Director Nacional si se estimaron los costos del paro del Servicio.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señor Gonzalo Pereira, señaló que, como institución, no manejan un aproximado de tales costos. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que el sector privado hace una estimación que oscila entre los US\$ 50 millones a US\$ 100 millones, según los análisis y lógica propios del sector.

- Sometido a votación el Capítulo 04, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

CAPITULO 05

Programa 01 Servicio de Tesorerías

Considera ingresos y gastos por **\$ 53.478.019** miles.

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos durante el presente año alcanza a \$ 51.301.655 miles, lo que importa una variación de 4,2%.

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos durante el presente año alcanza a \$ 51.301.655 miles, lo que importa una variación de 4,2%.

El Tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett inició su presentación señalando que los lineamientos estratégicos institucionales de esta entidad se encuentran basados en cinco ámbitos:

1. Mejorar la satisfacción de nuestros ciudadanos(as), usuarios(as) públicos, privados y Gobierno, mediante una gestión orientada a la calidad de servicios, que permita generar Valor Público.

2. Asegurar la recaudación y recuperación de los ingresos fiscales, promoviendo el logro de resultados que permitan asegurar el financiamiento de las políticas públicas diseñadas por el Gobierno.

3. Aumentar la eficacia y eficiencia de la distribución de recursos mediante el fortalecimiento de la calidad de los

procesos para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios(as) públicos, privados y Gobierno.

Informó que la operación renta, es cada día más eficiente en lo que es la devolución de los impuestos y también con el pago de numerosas prestaciones que hace la Tesorería a lo largo y ancho del país.

4. Mejorar la calidad y oportunidad de la Información contable, mediante el fortalecimiento de los procesos, para promover el accountability público y privado.

En este punto señaló especialmente la necesidad estrechar la relación de la Tesorería con la Dipres en términos de estar informando de la recaudación que se está logrando en cada uno de los tipos de impuesto que están siendo fiscalizados y recaudados.

5. Gestionar eficientemente las inversiones del Tesoro Público, apoyando el proceso de rentabilización de los recursos del Tesoro, para cumplir con las obligaciones financieras.

La lógica es que la caja del Tesoro Público no tenga recursos que estén sin ser trabajados financieramente.

A continuación, exhibió el siguiente gráfico que da cuenta de las cifras comparadas entre el presupuesto del año 2015 y el del año 2016.

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 05 - Programa 01 SERVICIO DE TESORERÍAS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	51.301.655	53.478.019	2.176.364	4,24%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	33.622.213	34.441.189	818.976	2,44%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	11.821.494	11.891.990	70.496	0,60%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	5.740.102	7.144.830	1.404.728	24,47%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	117.836	0	-117.836	-100,00%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%

Gasto neto (*)	51.301.645	53.478.009	2.176.364	4,24%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				

En este punto, informó que el presupuesto tiene un incremento global de un 4,24%, que se concentra fuertemente en la Adquisición de Activos no Financieros. Esta es la segunda parte de lo que presentaron el año pasado y los recursos que se les entregaron para ejecutar este año 2015.

A su vez, señaló que la Tesorería tiene dos data center que son claves para la sustentabilidad de su sistema y para asegurar que efectivamente éste nunca falle. De hecho con la inversión que ya hicieron este año y con la que pretenden culminar en el año 2016 van a quedar tanto con el data center que está en Teatinos 28 como con el que está en Hernán Cortes con todo el sistema de la Tesorería debidamente respaldado e incrementando sus capacidades operativas. De ahí están cumpliendo una segunda etapa en lo que han planteado en el presupuesto del año pasado y eso es lo que explica ese incremento.

Además, destacó que la mayor parte de estos equipos son importados, por lo tanto, el tipo de cambio que están enfrentando hacia fines del año y el que van a tener el próximo cuando estrenen los equipos es el que incrementa los costos porque los equipamientos que tienen son muy parecidos a los que entregaron el año pasado.

Incremento presupuestario

En seguida, el señor Tesorero explicó las variaciones presupuestarias de algunos de los subtítulos:

- **Subtitulo 21: Gasto en Personal:** registra un aumento de 2,44%, lo que equivale a MM\$ 819 para la contratación de 70 nuevos funcionarios. 58 de ellos asociados al proyecto de Reforma Tributaria y 12 destinados a la Fiscalización de Egresos No Tributarios. Van a estar localizados en las zonas extremas donde hay situaciones especiales ligadas a la zona franca de Iquique y de Punta Arenas. Ahí necesitan fiscalizar un conjunto de beneficios importantes sobre todo en la extrema zona sur de subsidios a la inversión que se aplica en esa parte del país.

El incremento en este rubro está fundamentado en el aumento de la dotación para complementar lo que está haciendo la Aduana, por un lado y lo que está haciendo el Servicio de Impuestos Internos por otro, en términos de tener una red de fiscalizadores mayor, debido a que se va a recargar el trabajo que va a tener que acometer cada uno de los

funcionarios de este Servicio, en términos del recupero de la deuda morosa asociada a los giros adicionales que van a hacer tanto el Servicio de Aduanas como el Servicio de Impuestos Internos.

- **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:** registra un aumento de 0,6% principalmente destinado a la remodelación y unificación de la nueva Tesorería Regional Oriente, la cual actualmente se encuentra distribuida en dos direcciones. Este incremento logra consolidar en una sola oficina, en beneficio directo de los contribuyentes.

- **Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros:** registra un aumento de 24,5%, ya que se continúa con la renovación del Core TI de la TGR y la compra de un Sistema Integrado de Cobranzas.

- **Subtítulo 31: Inversión:** no existen proyectos asociados a este subtítulo para el año 2016.

Para finalizar su exposición, señaló las metas estratégicas de la Tesorería para el año 2016:

Producto Estratégico Recaudación

- Recuperar el MM\$ 22.301,7 (23%) del total de la Cartera cuyas deudas no se encuentran en cobro judicial y son contactadas en forma efectiva a través del Call Center (deudas menores a 10 millones).

- Recuperar el MM\$ 189.004,7 (17,9 %) del total de la Cartera que se encuentra en cobro judicial y que corresponde al segmento de Medianos Deudores (deudas menores a 90 millones).

- Recuperar el MM \$75.029 (5%) del total de la Cartera que se encuentra en cobro judicial y que corresponde al segmento Grandes Deudores (deudas mayores a 90 millones)

- Garantizar el interés fiscal mediante el incremento en aproximadamente MM\$19.472 (+6,79%) de recaudación absoluta respecto al año t-1 en todos los segmentos de deudores (Pequeños, Medianos y Grandes).

Recordó que hicieron llegar una nota técnica en términos que detallaron cómo están estructurados estos deudores y cuál era el nivel de deuda efectiva recuperable, ya que hay una parte del cómputo de la deuda morosa, por 3,2 millones de pesos de los cuales establecían que en torno de un 30% es una deuda casi irrecuperable por su antigüedad que empieza el año 1995. Subrayó que hasta el momento no se han hecho castigos ni prescripciones asociadas.

Por otro lado están en una política activa de condonaciones y convenios que se ha estado publicitando recientemente y lo que quieren es tener un servicio de mantención de estos convenios de pago, es decir, que quien suscribe un convenio con la Tesorería los cumpla. Esta es una meta específica en la cual están presionando a todos los ejecutivos de operaciones para que efectivamente se orienten a mantener los compromisos que han suscrito los contribuyentes con la Tesorería.

- Mantener el 72% de los convenios de pagos suscritos en el año 2015 en estado vigente o finalizados por pago, comprometiendo de esta manera, el pago de la deuda acogida por este medio de pago, logrando el cierre de los procesos de cobros involucrados.

Producto Estratégico de Inversión

- Mantener el Saldo promedio mensual en Cuenta Única Fiscal Moneda Pesos Chilenos y Cuenta Corriente Banco Estado en Dólares Americanos N° 506-5, en no más de M\$6.490, con la finalidad de realizar correctamente las Inversiones en las Instituciones Financieras y en los plazos planificados por la Institución.

Producto Estratégico Distribución

- Realizar el 83 % de egresos por Operación Renta a través de transacciones electrónicas, con la finalidad de simplificar y mejorar los procesos de egresos operacionales.

- Materializar al menos el 96% de las Solicitudes de Egresos a Contribuyentes en un plazo igual o menor a 7 días hábiles, a modo de simplificar, mejorar y brindar un mejor servicio de atención a los ciudadanos.

Indicador Transversal

- Tener un nivel de satisfacción de los usuarios de al menos un 70% respecto de los servicios de la Tesorería General de la República en atención presencial, con el objetivo de seguir estandarizando los procedimientos de Atención Ciudadana.

Concluida la presentación del Tesorero General de la República, señor Hernán Frigolett los señores parlamentarios formularon las siguientes consultas:

El Presidente de la Primera Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma consultó cómo se distribuye el impuesto de contribuciones, si es una parte para la comuna y otra parte para el Fisco, cómo opera.

El Tesorero General de la República, señor Frigolett informó que la recaudación integral la hace la Tesorería. Ellos aplican las disposiciones de la Ley de Rentas en la distribución. En el caso de la mayor parte de las comunas del país el 40% del impuesto es de la comuna y el 60% va al Fondo Común Municipal el cual tiene reglas de distribución. En el caso de las comunas de avalúos más altos que son 4, se quedan con el 35% y el 65% va al Fondo. La Tesorería aplica un algoritmo que ya está predefinido. Lo recaudado se va distribuyendo y entregando a cada Municipalidad por la Tesorería en forma directa, mediante transferencias electrónicas, desde las cuentas del Tesoro Público hacia las cuentas de los Tesoros Municipales.

El Presidente de la Primera Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma consultó respecto de un informe a que aludió el señor Tesorero sobre la morosidad, cómo se distribuye entre las pequeñas y las grandes empresas y qué pasa territorialmente con esa morosidad y con la recaudación respecto de cada comuna.

El Tesorero General de la República, señor Frigolett señaló que la única recaudación asociada a territorio es con el impuesto territorial.

Respecto de otros impuestos señaló que, por ejemplo, hay muchas casas matrices que pagan en Santiago aunque tengan establecimientos distribuidos a lo largo del país y en el caso de los pequeños y medianos contribuyentes el pago del impuesto se realiza y está asociado al lugar donde realizan su actividad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma reiteró su consulta respecto de las contribuciones que paga cualquier propietario, si las paga respecto de la propiedad de un territorio y si Tesorería recauda por cada uno de esos territorios.

Ejemplificó su pregunta señalando el caso de un mismo propietario que tiene varias propiedades en distintas comunas y le paga a la Tesorería, quien respecto de cada comuna distribuye lo que corresponde. Es decir, hace esa distribución no importando donde pague.

El Tesorero General de la República señor Frigolett informó que es el rol de la propiedad el que determina el lugar del pago, por lo tanto, el municipio donde está ese rol recibe el 40%.

El Presidente de la Primera Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma señaló que el impuesto territorial y el impuesto de las patentes municipales es un tema recurrente que se ha planteado desde hace varios años y que sale en todas las oportunidades en que se ven los temas de desigualdad, como es el caso de grandes

empresas que pagan pequeñas patentes y pequeños kioscos que pagan grandes patentes. Consultó cómo se resuelve esto con un sistema de mayor equidad.

El Tesorero General de la República señor Frigolett manifestó que con el sistema de las patentes tienen problemas. Recuerda que esas patentes también van al Fondo Común Municipal, un porcentaje importante pero ahí operan sobre autodeclaración de las Municipalidades en términos de lo que efectivamente han recaudado en función de esas patentes, en donde tienen la obligación de integrarlo al Fondo Común Municipal. Ahí tienen dos tipos de problema, uno, el que efectivamente el pago de las patentes no está relacionado con el establecimiento que se encuentra en una parte específica del territorio. Hay una casa matriz que lo puede pagar en forma consolidada y, por otro lado, tienen la información que el propio Municipio está autodeclarando, desde el punto de vista de lo que le compete integrar al Fondo Común Municipal. Son dos problemas de gestión que han estimado que les genera un problema de flujo de caja y resiente la potencia redistributiva que tiene el Fondo Común Municipal ya que un financiamiento importante de éste son las patentes comerciales que cobran las Municipalidades.

El Presidente de la Primera Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma a vía de ejemplo, consultó por el caso de una empresa forestal que tiene propiedades en distintas comunas del territorio nacional y tiene su casa central en Santiago, paga su patente en Santiago?

El Tesorero General de la República señor Frigolett manifestó que tiene la posibilidad de hacerlo en Santiago y que la Tesorería no tiene la potestad de corregirlo. Tiene que verse a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales.

El Presidente de la Primera Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma consultó cuál sería la lógica, como sería el mecanismo para sugerir al Ejecutivo seguir explorando esto porque en reiteradas oportunidades se han comprometido a revisar esta materia en atención a que no tiene una explicación para los ciudadanos cuando le dicen que las forestales están pagando en Santiago y no en el lugar donde se encuentra el bosque.

El Tesorero General de la República señor Frigolett manifestó que habría que modificar la Ley de Rentas Municipales y deben hacerse cargo de este aspecto en donde hay consenso frente a este problema.

El Honorable Diputado señor Schilling señaló que tomo conocimiento de un aviso en el cual incentivaban la regularización de la deuda morosa con rebajas de hasta un 75% entre multas e intereses. Consultó si esto ha dado resultado.

El Tesorero General de la República señor Frigolett indicó que hasta el momento la respuesta ha sido positiva y que se están acogiendo a esta rebaja personas naturales y muchas pymes. Tesorería hace una condonación sobre los recargos legales. El capital adeudado y su reajuste no se cobran, no hay aquí un perdono de los impuestos no pagados en su momento y eso más las cuotas que la Ley de Reforma Tributaria les amplió de 12 a 24 les ha significado acomodarse bien a las posibilidades de pago que tienen los contribuyentes. Se han sorprendido gratamente respecto del eco que ha tenido esta medida en la ciudadanía.

El Presidente de la Primera Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma consultó si estas reprogramaciones son sólo de plazos o también de rebajas respecto de intereses y multas.

El Tesorero General de la República señor Frigolett contestó que hay una de condonación de intereses y multas si se cumplen determinados requisitos y también está la posibilidad de pagar la liquidación de la deuda con la rebaja de los recargos hasta en 24 cuotas. Se están acogiendo a los Convenios de Pago en hasta 15 cuotas en promedio.

El Honorable Diputado señor Schilling consultó si no es posible que se rebaje el pago más del 75% si es en menos cuotas o es en una sola vez.

El Tesorero General de la República señor Frigolett indicó que a partir de marzo, empiezan con una lógica de impulsar lo que es el pronto pago. Por lo tanto, van a tratar de implementar también lo que es el pago contado comercial que en tres cuotas precio contado la Tesorería también lo va a aplicar. De modo que la gente opte por el menor plazo para integrar los impuestos adeudados lo que tiene beneficios importantes para el Fisco.

El Honorable Diputado señor Silva señaló que en el aumento de los activos no financieros hay continuidad en una parte y el adicional son sistemas nuevos.

El Tesorero General de la República señor Frigolett explicó que hay dos Data Centers. El año pasado les dieron los recursos para cambiar el arancel de x a 28 y este año están viendo al Data Center que está en Hernán Cortés que es un clon y les permite tener el sistema 100% seguro y respaldado. Además, lo que los está golpeando

fuerte es que el tipo de cambio subió el costo de esas inversiones. Todos son productos importados y aunque lo hagan por convenio marco, en general, los descuentos no mitigan el costo.

El Honorable Diputado señor Silva manifestó que su pregunta va para los efectos del año 2017, o sea, con esto ya han cubierto las necesidades.

El Tesorero General de la República señor Frigolett informó que en el año 2017 este ítem ya no debería estar pero sí es posible que aparezca en 4 años más porque el ciclo de renovación tecnológica es entre 4 y 5 años.

El Honorable Diputado señor Silva señaló que esto es lo que se debería estimar para el período 2015-2016. Respecto de los productos estratégicos de recaudación, señaló que esa misma lámina estaba el año pasado con otras cifras. Consulta como resultó.

El Tesorero General de la República señor Frigolett señaló que el año pasado cumplieron lo previsto logrando una recaudación total de medio millón de pesos y este año esperan estar por sobre esa cifra en un 7%.

El Honorable Diputado señor Silva indicó que el cumplimiento por ítem es muy parecido y en términos de porcentajes están por sobre lo que va a ser el resultado de este año. O sea, la proyección de este año es que se va a cumplir marginalmente por sobre lo presupuestado.

El Tesorero General de la República señor Frigolett señaló que les está golpeando mucho lo que tienen este último trimestre, la respuesta que están teniendo con la política de convenios y condonaciones.

El Honorable Diputado señor Silva manifestó que le llamó la atención el estándar de satisfacción, ya que hubiera pensado que la expectativa era alcanzar un nivel más alto como satisfacción de usuarios. No tiene un comparativo con otros Servicios públicos lo que sería de utilidad porque parte del proyecto del Bid lo que incorpora es encontrar métricas de medición de satisfacción de usuarios respecto de los servicios prestados y sería útil tenerlo. Solicita profundizar un poco sobre esto.

El Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Walter Luchsinger informó que existe una encuesta de satisfacción para servicios masivos, que es el caso de la Tesorería, en el cual participa el Servicio de Impuestos Internos y está en torno al 60 o 62% de satisfacción, este es el parámetro.

Hay otras encuestas que han hecho y que han tenido porcentajes del 90% pero son muy puntuales y no se han hecho con toda la rigurosidad del caso. Estas encuestas de servicios masivos las hace una empresa llamada Praxis. Hace 3 semanas salió un folleto en el Diario "La Tercera" que contenía todas las estadísticas y, en el sector público aparecía el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Registro Civil.

El Tesorero General de la República señor Frigolett manifestó que en caso de cambios metodológicos le interesa tener la medición no sólo de un día cualquiera de la Tesorería sino del día en que se concentra el pago, el día en que vence la cuota de contribuciones, o el día en que vence el pago del IVA. En este sentido están tratando de analizar los días de alta afluencia con días de baja afluencia.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó quién coordina ese Programa de la Encuesta Masiva.

El Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Walter Luchsinger señaló que se trata de una Encuesta Privada y que la enviará a la Subcomisión.

El Tesorero General de la República señor Frigolett informó que están en conversaciones con Praxis para desarrollar una metodología que les permita estar en un estándar de industria nacional.

- Sometido a votación este Capítulo 05, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

CAPITULO 07

Programa 01 Dirección de Compras y Contratación Pública

Considera ingresos y gastos por \$ **9.368.864** miles.

El presupuesto para el presente año alcanza un total de \$ 8.201.830 miles registrando un aumento de un 14,23%.

La Directora (TP) de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Trinidad Inostroza, comenzó su exposición señalando los lineamientos estratégicos institucionales del Servicio.

- 1. Desarrollar niveles de probidad y transparencia en el mercado de compras públicas.
- 2. Promover un mercado de compras públicas inclusivo, competitivo y que facilite el acceso.
- 3. Entregar un mejor servicio a los usuarios del Servicio, a partir del fortalecimiento de la gestión interna de ChileCompra.

Posteriormente, explicó el presupuesto del órgano en comparación al de la ley anterior, mediante el siguiente recuadro:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 07 - Programa 01 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICA	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	8.201.830	9.368.864	1.167.034	14,23%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	4.237.367	4.237.367	0	0,00%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	3.427.001	3.394.926	-32.075	-0,94%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	322.911	1.527.653	1.204.742	373,09%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	214.541	208.908	-5.633	-2,63%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	8.201.820	9.368.854	1.167.034	14,23%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				

En seguida, explicó la variación en un 14,23% del gasto neto, mediante el examen de los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 21, Gasto en Personal**, no se registra variación respecto de la Ley de Presupuesto 2015 (con reajuste), por ende es un presupuesto de continuidad.

- **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, se presenta una disminución de un -0,94% (\$32.075 millones), por el proyecto de desarrollo de un sistema de gestión de reclamos por no pago en la funcionalidad de ChilePaga, lo cual estaba previsto sólo para el año 2015.

- **Subtítulo 24, Transferencias Corrientes**, se advierte un aumento de \$1.204.742 millones, que equivale a un 373,76% de incremento respecto de la Ley de Presupuesto 2015, correspondiente principalmente a la incorporación del Programa de Modernización del Estado-BID.

- **Subtítulo 29, Adquisición de activos no financieros**, se observa una disminución neta de \$5.633 millones, equivalente a un -2,63%, asociado a la deducción de los gastos por una vez en materias de mobiliario y programas informáticos.

Por último, concluyó su exposición indicando las metas estratégicas del órgano para el año 2016:

- Proyecto de Fortalecimiento Institucional–BID.

- Proyecto que busca propiciar procesos de compra de calidad a través de dos líneas de acción:

- Redefinir el modelo de convenio marco, rediseñar su gestión y operación, e implementar el nuevo diseño, que permita dar continuidad a este Servicio y aumentar la satisfacción de usuarios y eficiencia y eficacia del modelo.

- Innovar en el modelo actual para optimizar el proceso de compra, profundizando el diseño e implementación de herramientas asociadas a las etapas de planificación de compras y gestión de contratos.

Luego de la exposición, los Honorables señores Senadores y Diputados realizaron las siguientes observaciones:

El Honorable Senador señor Navarro, preguntó si el presupuesto proyectado para el año 2016 es suficiente para desarrollar adecuadamente las labores del Servicio. Ello, puntualizó, en tanto si se analizan los Subtítulos del Capítulo, explicó, la Dirección sólo experimenta un

incremento relevante por concepto de las Transferencias Corrientes consideradas para el Programa de Modernización del Sector Público-BID, no existiendo, a su vez, alzas en los demás ítems que den cuenta, a su juicio, de buen modo de los nuevos desafíos que dicho programa conllevará, sobre todo en la contratación de más personal. Lo anterior, añadió, sin perjuicio del progresivo rol que el Servicio ha desempeñado en la transparencia del sistema de adquisiciones en los distintos órganos de la Administración Pública.

El Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Micco, indicó que, precisamente, el mencionado programa tiene por finalidad informar respecto a cuáles son los puntos en los que se requiere avanzar para dotar de mayor eficiencia a los órganos que se analizarán, dentro de los cuales, precisamente, se encuentra la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que en la plataforma de ChileCompra, desde su inicio a la fecha, se han realizado diversas inversiones tendientes a lograr una mejor operatividad de la misma, especialmente en el ámbito tecnológico.

En esa línea, subrayó la actual ejecución de proyectos cuya finalidad es mejorar el funcionamiento de los procesos licitatorios, como también monitorear las compras públicas una vez realizadas, esto último, agregó, a fin de verificar la existencia real de competitividad en tales procedimientos.

Por último, indicó que de manera explícita en la glosa 08 del Capítulo 07, referente a la Dirección de Compras y Contratación Pública, se incluyen hasta \$329.544.000 para gastos en personal y hasta 21 personas en honorarios, lo que permite afrontar, en su opinión, de buena forma los desafíos por parte del Servicio en examen.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, solicitó a la Directora (TP) de la Dirección de Compras y Contratación Pública remitir a esta instancia un documento en donde se indique cuáles son los órganos que no se encuentran contemplados en el sistema de ChileCompra.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó las razones que sustentan la exclusión de ChileCompra de adquisiciones no estratégicas por parte de las Fuerzas Armadas.

La Directora (TP) de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Trinidad Inostroza, señaló que de acuerdo a la ley N° 19.886, hay ciertos órganos que obligatoriamente deben emplear la plataforma de ChileCompra para realizar sus adquisiciones. En tal sentido,

añadió, existen compras que las Fuerzas Armadas pueden realizar a través de aquellas, en lo referente a adquisiciones no reservadas.

No obstante lo mencionado, destacó que progresivamente cada vez son más las entidades que, si bien no están obligadas a usar el sistema, voluntariamente han solicitado acceder a él, indicando como ejemplo de ello al Poder Judicial, al Ministerio Público y al Congreso Nacional.

- Sometido a votación el Capítulo 07, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

CAPITULO 08

Programa 01 Superintendencia de Valores y Seguros

Considera ingresos y gastos por **\$ 16.112.340 miles.**

Su actual presupuesto alcanza una suma de \$ 16.104.895 miles, lo que implica una variación de 0,0%.

El Superintendente de Valores y Seguros, señor Carlos Pavez inició su presentación señalando los lineamientos o ejes estratégicos institucionales, que orientan las funciones o tres roles principales del Servicio que son los siguientes:

1. Supervisión de los mercados de valores y seguros, que participan en la industria.

2. Regulación de los mercados de valores y seguros, función complementaria a las definiciones establecidas en la ley.

3. Difusión de información al público en general, tanto en su aspecto sustancial, que dice relación con la toma de decisiones de parte de los inversionistas y asegurados en la elección de los proveedores de servicios financieros que ellos toman como también en lo que es ir incrementando todas aquellas actividades de educación financiera orientadas a mejorar los niveles de conocimiento que tiene la ciudadanía, en general, sobre los distintos productos y servicios que ofrecen este tipo de actividades,

todo ello en colaboración con la Superintendencia de Bancos y la de Pensiones .

Señaló que esto es lo que han estado planificando este año y lo que tienen planificado hacer para el año 2016, respecto de un presupuesto que es de continuidad y que pretende ir estableciendo las bases del cambio institucional que transforma esta Superintendencia en una Comisión de Valores y Seguros de acuerdo con un proyecto de ley cuyo estudio se encuentra pendiente en el Congreso Nacional que ha sido elaborado con el Ministerio de Hacienda en conjunto con un grupo de expertos, iniciativa legal que podría ser ley a principios del próximo año.

Agregó que tienen que prepararse para ese período de transición que se encuentra definido en las disposiciones transitorias del citado proyecto de ley.

Destacó, asimismo, que han puesto en conocimiento del público, con la finalidad de recibir comentarios, una serie de iniciativas sobre mecanismos de mejor entrega de información hacia los inversionistas asegurados. Las dos iniciativas más relevantes son: una, relativa a los gobiernos corporativos en el ámbito de las sociedades anónimas que cotizan sus valores en el mercado que respondió a un proceso innovador en términos de participación ciudadana y la realización de mesas consultivas en las que participaron cerca de 100 representantes de distintas entidades desde la asociación de consumidores hasta asociaciones gremiales y empresariales, centros universitarios, entre otros, que participaron en la discusión que permitió la promulgación de este cuerpo normativo que permite entregar más y mejor información a los inversionistas.

En la misma línea han puesto a discusión una nueva norma que modifica los sistemas y exigencias de gestión de riesgo de control interno para compañías de seguros. Recuerda que están a cargo de la fiscalización de las compañías de seguros que administran recursos por alrededor de 50 mil millones de dólares, pagan alrededor de los dos tercios de las pensiones del sistema privado en Chile en términos de monto y un 50% de las pensiones. También ahí están reforzando todas las exigencias de información en el ámbito de control interno y gestión de riesgo para efectos de fiscalización.

Por último, otro tema que destacó en la línea de nueva regulación y de actividad de supervisión es el haber completado el proceso de implementación de todas las normativas relacionadas con la modificación de la Ley Única de Fondos. Señaló que con la cooperación del Ministerio de Hacienda y del Congreso Nacional se proveyó a la Superintendencia de una mayor dotación en el presupuesto del año 2014 y

con esos nuevos recursos han sido capaces de dictar toda la normativa que apunta a mayores exigencias en la entrega de información hacia los inversionistas, hacia los aportantes de la industria de fondos y con mucha fuerza también ir desplegando un esfuerzo adicional en lo que dice relación con este ámbito de educación al inversionista y al asegurado pero con un componente adicional que tiene que ver con las exigencias de acreditación de quienes participan de estos procesos de comercialización.

En la Superintendencia están convencidos que es mucho más eficiente llevar este nivel de educación financiera no sólo a los consumidores de productos financieros sino que particularmente a las fuerzas de venta. Creen que ahí hay que hacer una exigencia mayor en términos de que no es que haya analfabetismo financiero sino que en aquellos llamados a vender los productos, los promotores que muchas veces no saben lo que están vendiendo. Por eso, han puesto a disposición de la ciudadanía en general para consulta una norma más exigente que tiene que ver con los conocimientos necesarios para que puedan participar de esos procesos.

En seguida, explicó las cifras presupuestarias comparadas entre el proyecto en debate y la Ley de Presupuestos anterior:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 08 - Programa 01 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	16.104.895	16.112.340	7.445	0,05%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	12.988.513	13.066.211	77.698	0,60%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	2.778.594	2.549.218	-229.376	-8,26%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	27.766	29.018	1.252	4,51%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	143.265	304.238	160.973	112,36%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	166.757	163.655	-3.102	-1,86%
Gasto neto (*)	16.012.774	16.018.014	5.240	0,03%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				

A continuación, analizó las variaciones presupuestarias de algunos de los Subtítulos en especial, los siguientes:

El **Subtítulo 21, gastos en personal**, registra un aumento de un 0,6% que corresponde a la incorporación de 8 personas que fueron autorizadas por la Ley de Presupuestos del año 2015 y con lo que había sido aprobado en la ley del año 2014, a propósito de la Ley Única de Fondos.

El **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, presenta una disminución de un -8,26% debido al compromiso que se asumió con el gobierno y con la Dirección de Presupuestos en términos de lo que es el ciclo de la renovación de la plataforma tecnológica. Tienen un ciclo de alrededor de 3 a 4 años en que todo lo que implica computadores para los equipos de fiscalización, de analistas, de estudio, de servidores que les permiten recepcionar toda la información que envían las entidades fiscalizadas, entre ellas, la más conocida es la información de estados financieros de todas las compañías que constituye el elemento esencial para las decisiones de inversión de las personas que participan de estos mercados. Procedieron a hacer una renovación completa, produciéndose un excedente que se consigna como una disminución para el año 2016 en este subtítulo 22.

En el **Subtítulo 24, transferencias corrientes**, se contemplan montos menores que dicen relación con la participación de la Superintendencia en los dos organismos internacionales de reguladores en el ámbito de los seguros y de valores, en la Organización Internacional de Supervisores de Seguros y en la Organización Internacional de Supervisores de Valores.

Incremento presupuestario

En el **Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros**, se registra un aumento presupuestario que se encuentra vinculado a propuestas de desarrollo tecnológico, siempre enfocado en los temas y en el proyecto que tienen en el ámbito de herramientas de apoyo para la actividad de fiscalización, por una parte, y para la información que se le entrega a los inversionistas a través de los distintos sitios de Internet, donde tienen no sólo el Portal Principal de la SVS sino también un Portal de Educación Financiera que es SVS Educa, un Portal también relacionado con material de apoyo y de conocimiento de acceso a los distintos productos financieros que proporcionan las entidades fiscalizadas por la Superintendencia que es SVS Más Cerca y un Portal que ha tenido mucho éxito que era una demanda muy sentida de la ciudadanía que tiene que ver con la posibilidad de conocer por parte de los beneficiarios, de las personas que sobreviven a personas que han fallecido que es el Portal Conoce tu Seguro. Esta aplicación o Portal fue implementado por la Superintendencia y

les permite a las personas saber dónde tenían contratado seguros las personas fallecidas y cuáles son los beneficios asociados a esos distintos seguros.

Este es el sentido de estas inversiones y de estos desarrollos, básicamente, en conjunto con algunas herramientas adicionales de fiscalización.

En seguida, informó, además, que el aumento presupuestario se encuentra vinculado a:

I. Sistemas de Cámaras de Seguridad.

Tienen por finalidad fortalecer el sistema de seguridad de la SVS con la renovación del 50% de las cámaras, mejorar la capacidad de almacenamiento de datos de los equipos de respaldo que incluye software de gestión, para mejorar los estándares de seguridad y resguardo de la información de la Superintendencia.

Se renuevan todos estos sistemas que datan de hace más de 13 años y dentro de los cuales se habían detectado ciertas deficiencias. Este proyecto va a ser financiado con alrededor de 45 millones de pesos.

II. Software y Desarrollo de Sistemas

Estos sistemas los contrataron para efectos de análisis financieros y estadísticos, para fines de fiscalización y de estudios para la preparación de proyectos normativos en el ámbito de los mercados de valores y seguros. Ellos son:

1. Desarrollo de una aplicación web que permita administrar la publicación de herramientas de monitoreo.

2. Software: Adquisición de una licencia del programa STATA que es para realizar análisis estadístico y econométrico.

3. Desarrollo de nuevas Estadísticas de Rentas Vitalicias, no sólo para los efectos de su regulación sino para ponerla a disposición, en estos Portales antes señalados, en conocimiento y acceso de la ciudadanía en general.

4. Software para recibir información de programas de reaseguro de compañías de seguro, que está enfocado en fiscalización. De los 50 mil millones de dólares que tienen como activo las compañías de seguros y una parte importante de alrededor de 40 mil millones que están relacionados con la industria respaldando las obligaciones por rentas

vitalicias de las compañías de seguros. Todo lo relacionado con el control y monitoreo muy cercano de lo que son el cumplimiento de obligaciones de reservas técnicas en el ámbito de las compañías de seguros es un tema importante que los hace estar permanentemente invirtiendo en mejores herramientas de fiscalización.

5. Software Visualizador de XBRL, es decir, de un lenguaje que las compañías en general y todas las entidades utilizan para enviar los estados financieros a la Superintendencia mediante el cual pueden visualizar y trabajar. Se recibe la información, se valida en un lenguaje común que facilita el trabajo a través de base de datos quedando la información disponible no sólo para fiscalización sino también para el trabajo de docentes, consulta de la ciudadanía y de los inversionistas.

6. Automatizar procesos de aplicaciones informáticas de la Intendencia de Seguros para disminuir existencia de errores de información. (Corredores, Liquidadores, Bomberos y Asesores Previsionales)

La Superintendencia fiscaliza alrededor de 400 sociedades anónimas de las cuales 200 son más activas, 64 compañías de seguros, unas 60 corredoras de bolsa pero tienen un universo de alrededor de 8 mil fiscalizados entre los cuales hay un número importante de administradores de mutuos hipotecarios, asesores previsionales, corredores de seguros, etc. que son empresas o personas naturales que ejercen algunas de estas funciones y, por lo tanto, ahí ellos tienen menores medios y la SVS tienen la obligación de subsidiar y facilitarles el acceso a los sistemas para que puedan entregar la información y cumplir con sus requisitos de fiscalización de manera oportuna y mucho más confiable desde el punto de vista de la fiscalización.

Destacó que están muy orgullosos de cumplir plenamente con los requisitos del artículo 5º de la Ley de Fomento a las pymes. Para cada uno de los proyectos que están enfocados o normativa que está dirigida a este tipo de fiscalizados que califican como pequeña o micro empresa hacen un análisis de impacto de la normativa, los envían al Ministerio de Economía y cree que han sido pioneros en términos de lo que es el proceso de desarrollo normativo. Proceso complejo para el Ministerio de Economía ya que no es fácil hacer análisis de impacto en esta materia, la que es una buena práctica que la han formalizado en el proyecto de ley de Comisión de Valores, como una exigencia que se elevó a nivel legal dentro de este proyecto de ley que transforma a la Superintendencia.

7. Elaborar un tablero de control con el resultado de la aplicación de Supervisión Basada en Riesgo (Gobierno Corporativo, EGR, Matrices de Riesgo).

Indicó, en este punto, que atendido el número de fiscalizados, tienen que hacer una selección de las entidades a las cuales se dirigen. Asimismo, destacó que por primera vez a nivel internacional están marcando una pauta publicando a principios de este año la política de fiscalización de la Superintendencia la que ha sido divulgada y dado cuenta de cuáles son sus entidades y sus focos de fiscalización y hacia dónde están apuntando y dirigiendo los esfuerzos y recursos de fiscalización.

8. Carpetas virtuales en el sitio Web. Reducir la asimetría de información y contribuir a una mayor transparencia del mercado.

Sobre este punto señaló que están perfeccionando las herramientas que tienen en estos portales facilitando el acceso y la consulta de información de que dispone la Superintendencia a través de una aplicación adicional de carpetas.

El Subtítulo 34, servicio de la deuda, está relacionado exclusivamente con el pago de la cuota de leasing de la adquisición de una de las oficinas principales de la Superintendencia que tiene concentradas sus oficinas en la Alameda, en el complejo que se denomina “Santiago Down Town”. Estos montos corresponden al pago de las oficinas que tienen en el segundo piso de la torre II del Complejo que está ubicado en el Centro de Santiago.

Finalmente, el señor Pavez, concluyó su exposición, efectuando una relación de las **metas estratégicas** de la entidad para el año 2016.

1. Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.

Destacó, que a fines de este año tienen la Reunión Internacional de toda la industria aseguradora en Chile, donde asistirá el Ministro de Hacienda. Es uno de los mayores eventos y un reconocimiento a las capacidades de regulación y de fiscalización que tiene la industria financiera en Chile. Vienen alrededor de 1.500 personas de todo el mundo, la última semana de este mes de Octubre: compañías de seguros, reaseguradores internacionales, corredores, etc.

Están trabajando en seguir reduciendo esa brecha en base a estándares internacionales, avanzando en los mecanismos de supervisión basados en riesgo, para darle un uso más eficiente a los recursos de la Superintendencia.

Están, también, imponiéndoles mayores exigencias. Esta línea se refleja en un proyecto de ley que el Ministro de Hacienda ha anunciado que va a estar dentro de la lista de los proyectos prioritarios para el año 2016 que es el proyecto basado en riesgo para compañías de seguros. Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra en su segundo trámite constitucional.

2. Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.

3. Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.

4. Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.

5. Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

Finalmente, manifestó que como Plan Piloto, a partir del último trimestre de este año y, respondiendo a algunas demandas de Seremis y de comunidades de provincia, han organizado, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y de Bancos, visitas a Centros Educativos, Universidades y otros, para dictar charlas con funcionarios de la Superintendencia en provincia. También están diseñando un plan para el año 2016 que quieren compatibilizarlo con el Consejo de Inclusión Financiera que se creó y que está coordinando el Ministerio de Hacienda.

- Sometido a votación este Capítulo 08, Programa 01, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva, sin enmiendas.

CAPITULO 11

Programa 01
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Considera ingresos y gastos por **\$ 54.386.314 miles.**

El presupuesto actual de esta Superintendencia es de \$ 49.051.063 miles, lo que significa un aumento de un 10,9%.

El presupuesto actual de esta Superintendencia es de \$ 49.051.063 miles, lo que significa un aumento de un 10,9%.

El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado, inició su presentación señalando los principales lineamientos estratégicos que tienen para el año 2016:

1.- El primer lineamiento estratégico corresponde a los avances normativos y a todo lo que dice relación con la modernización del área regulatoria.

Manifestó que están implementando la supervisión de conglomerados financieros producto de la aprobación de la ley que crea el Consejo de Estabilidad Financiera. También están haciéndolo en línea con la Superintendencia de Valores y Seguros.

Agregó que asimismo cuentan con normativas en relación a nuevos fiscalizados y normativas en relación a la información de endeudamiento. Indicó que lo más conocido en la discusión pública ha sido la normativa de provisiones de crédito hipotecario que ha sido discutida en el sector privado y en el área de construcción inmobiliaria. Se trata de normativas enfocadas a fortalecer la estabilidad financiera del país.

En relación con Basilea III señaló que viene a ser uno de los estándares internacionales más importantes hoy día y están avanzando por el lado de la liquidez, donde ya emitieron esa norma y entra en aplicación a fines de este año y a principios del próximo. Esto es para aumentar los niveles de liquidez del sistema bancario.

En paralelo a Basilea III también tienen el componente de capital. Hoy día, junto al Ministerio de Hacienda, están trabajando en los aspectos técnicos.

2.- El segundo lineamiento estratégico dice relación con la Reforma a la Ley General de Bancos.

El gobierno ha anunciado esta reforma la que ha sido ratificada por el Ministro de Hacienda y será enviado el proyecto de ley este año al Congreso.

Va a incluir 3 pilares fundamentales. Por un lado, Basilea III, que implica más y mejor capital para los bancos; en segundo lugar, mejoras en el gobierno corporativo de la Superintendencia de Bancos, para tratar de legitimizarlo y, además, va a tocar los aspectos relacionados con resolución bancaria. Es decir, en la eventualidad que se produjera una crisis bancaria sabrán cómo resolverla en términos más eficientes de lo que hoy día la ley plantea.

3. Aumento del perímetro regulatorio (emisores y operadores de tarjetas de crédito no bancarios /licenciamiento y fiscalización).

Sobre este punto manifestó que hoy día están entrando de lleno en la supervisión de emisores y operadores de tarjetas de crédito no bancarios, licenciamiento y fiscalización, esto es el área del retail, en donde había incertidumbre respecto a los aspectos principales en términos de lo que se podía hacer en supervisión. Recordó que el caso de “La Polar” fue muy importante para la Superintendencia de Bancos y su rol en términos de supervisión. Eso les ha significado una cantidad importante de recursos y les requerirá bastantes más el próximo año.

4. Tasa Máxima Convencional (procesos de fiscalización y sanción, temas judiciales).

Informó que ya se completó el primer año de implementación de la ley asociada a la tasa máxima convencional. Al respecto, publicaron un reporte sobre los efectos que ha tenido esta tasa en el sistema bancario. Hoy día están trabajando en el segundo reporte que presentarán el primer trimestre del año 2016. Ahí se verán temas relacionados con el proceso de fiscalización y sanciones que el primer reporte no los incluye.

5. Protección al depositante y mejor información al deudor.

Señaló que el principal objetivo, el cual también procuran transmitirlo a la sociedad, es el resguardo y protección al depositante, por eso han entregado y entregarán mayor y mejor información al deudor y a la sociedad para adoptar mejores políticas públicas. Destacó que hay un sinnúmero de reportes respecto de endeudamiento lo que constituye un esfuerzo que van a seguir continuando.

6. Promoción de la inclusión y educación financiera.

Sobre este punto recalcó que continuaran promoviendo y fortaleciendo todos los temas relacionados con inclusión y educación financiera.

Destacó a vía de ejemplo, en el caso de inclusión financiera, un proyecto de ley que se encuentra en discusión en el Congreso Nacional respecto a tarjetas de prepago. Esta billetera electrónica, que cree es un buen proyecto, la Superintendencia seguirá promoviéndolo y las empresas que puedan emitir tarjetas de prepago van a estar bajo la fiscalización de esta Superintendencia. Por lo tanto, es de interés de la Superintendencia que ese proyecto se pueda aprobar.

Respecto de los temas de educación financiera informó que se inició y se inauguró con la Presidenta Bachelet la segunda feria de educación financiera con éxito y con la asistencia de muchas personas y niños. Indicó que se trata de un área en la cual están motivados para seguir trabajando.

En seguida, examinó las variaciones presupuestarias de esta entidad, en comparación con la ley anterior, mediante el siguiente recuadro:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 11 - Programa 01 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	49.051.063	54.386.314	5.335.251	10,88%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	11.963.324	12.309.405	346.081	2,89%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	5.059.711	5.359.448	299.737	5,92%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	18.506	34.518	16.012	86,52%
Integros al Fisco (Subtítulo 25)	31.936.276	36.594.833	4.658.557	14,59%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	73.236	88.100	14.864	20,30%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	17.114.843	17.791.537	676.694	3,95%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				

Incremento presupuestario

En este punto, destacó que el presupuesto de la Superintendencia, en materia de gasto neto, tiene un crecimiento de 3,95%.

A continuación, realizó un examen detallado de los Subtítulos:

- **Subtítulo 21: Gasto en Personal:** registra un incremento de un 2,89%, el cual obedece a la culminación del proceso de reestructuración de la SBIF, fortaleciendo su rol fiscalizador con mayor énfasis en el enfoque basado en riesgos y hacia un mayor perímetro de fiscalizados, junto con mejores niveles de eficiencia en la gestión interna.

La reestructuración tuvo lugar el año 2014 y parte del año 2015 para tratar de mitigar los riesgos que vienen observando respecto de los nuevos fiscalizados y a las nuevas responsabilidades. Por ello, crearon 3 nuevas Direcciones.

La Dirección de Estudios, donde existe inteligencia para analizar los datos que tienen; una Dirección de Riesgos y una Dirección de Administración y Operaciones, una especie de gerencia general para administrar de mejor forma la Superintendencia. En este momento se encuentra culminando este proceso de reestructuración.

- **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:** contempla un incremento de un 5,92% que permite dar continuidad a la operación de la SBIF, y considera recursos que les permitirán organizar la realización de la 19° Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios, cuyo objetivo es promover la discusión de temas claves en la supervisión y regulación en esta materia. Esta instancia congregará la participación de unas 300 delegaciones provenientes de más de 100 países y se prevé la participación de S.E. la Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda.

Destacó que este es un buen ejemplo de la reputación que tiene Chile en la regulación financiera y principalmente en la regulación bancaria. Hoy día Chile pertenece al Comité de Basilea y les han dado la oportunidad de organizar esta Conferencia Internacional lo que es bueno para el país ya que es un ejemplo de lo que Chile en los últimos años ha hecho respecto de la regulación y supervisión bancaria.

Recordó la crisis bancaria de los años 80 y que hoy día Chile es considerado como ejemplo internacional.

Informó que esta Conferencia se realiza cada dos años y la anterior fue en China. Piensa que la realización de esta Conferencia en nuestro país servirá para enviar un mensaje respecto a la

aplicación de los mejores estándares internacionales. Esto implica estar en línea con la discusión que el Congreso va a tener el año 2016 respecto a la Ley General de Bancos. Señaló que piensan contar con la participación de las más altas autoridades del país.

- **Subtitulo 24: Transferencias Corrientes:** presenta un incremento de 86,52%, aunque representa un 0,2% de los gastos operacionales. Se explica por el aumento de la contribución anual de esta Superintendencia como miembro de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), a lo cual se agrega la incorporación de este Organismo como miembro a la INFE (International Network on Financial Education - OCDE).

- **Subtitulo 29: Adquisición de activos no financieros:** presenta un incremento de un 20,3% que se explica principalmente por la adquisición de programas informáticos y la evolución de sistemas de información para dar continuidad al apoyo del proceso de Fiscalización de la Tasa Máxima Convencional.

Metas estratégicas 2016

Finalmente, el **Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado** resumió en las siguientes tres materias las metas estratégica principales y que se relacionan con los pilares fundamentales de esta Institución, desde el mes de marzo del año 2014:

1. Fiscalización eficiente y eficaz para el continuo fortalecimiento de los medios de pago, la solvencia y la gestión de las instituciones fiscalizadas.

En este punto diferenció entre los medios de pago y la solvencia porque en el caso de los Bancos el foco está en la solvencia financiera y bancaria pero en el caso del retail el objetivo que tratan de cuidar son los medios de pago.

2. Relación permanente con los usuarios del sistema y entrega de herramientas para utilizar productos y servicios financieros en forma eficiente.

Destacó la importancia de esta materia ya que no se debe olvidar el rol que tienen respecto del resguardo de los depositantes y, por lo tanto, todas las medidas e implementación de leyes que puedan ayudar en esta relación asimétrica entre los usuarios financieros y el sistema bancario debe ser objeto de constantes aportes.

Indicó que una de las cosas que ha ayudado en esta relación ha sido la implementación de la tasa máxima convencional pero, además, están tratando de ser mucho más proactivos en la entrega de información en distintos ámbitos.

3. Mantener actualizada la normativa vigente y perfeccionar la regulación del mercado cuando sea requerido.

Finalmente, manifestó sobre este punto que la idea es modernizar constantemente la regulación bancaria mediante normativas que pueden manejar directamente y también a través de cambios legales cuando sean requeridos como el esfuerzo que están haciendo para reformar la Ley General de Bancos.

Concluida la presentación del señor Superintendente, los señores parlamentarios formularon las siguientes preguntas:

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó por el costo de la Conferencia de Basilea.

El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado informó que el costo es de 400 millones de pesos y su duración es de una semana completa.

Respecto del monto a utilizarse indicó que solicitaron los distintos costos que se implementaron en los años anteriores en otros países, tales como en China y Turquía, en donde el promedio del gasto fue de un millón de dólares que al cambio de hoy día significan 700 millones de pesos.

Manifestó que están organizando esta Conferencia con la mitad del presupuesto que se gasta en otros países, por lo tanto, quieren hacerlo bien y están buscando asociaciones. La Conferencia se realizará en Santiago o en Viña del Mar o Valparaíso, se trata de buscar un lugar en que se pueda mostrar Chile. Asimismo, informó que además de la Conferencia se va a reunir el Comité de Basilea en Chile, por lo tanto, van a tener dos tipos de eventos grandes que financiar.

Reiteró que para financiar esta Conferencia y reunión del Comité de Basilea en Chile están buscando asociaciones con el Banco Central de Chile para que los apoye con alguna cena y también con la Asociación de Bancos para que puedan organizar algún tipo de evento.

El Honorable Diputado señor Schilling consultó por el rol de la Superintendencia con la determinación o supervisión del

cumplimiento del spread, es decir, la diferencia entre lo que los bancos pagan por los depósitos y lo que cobran por prestar.

El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado indicó que no tienen la obligación de supervisar los spread pero la información de ello les ayuda a adoptar medidas en el caso de que un banco tenga problemas.

Si un banco se desvía mucho en lo que son las tasas de interés de los bonos o sus depósitos, consideran que podría haber un problema de liquidez, lo que ha pasado en Chile. Algunos bancos tienen altas tasas de captación de depósitos y eso puede significar que tienen problemas de liquidez y ahí la Superintendencia puede actuar de alguna forma.

Si esto se transforma en el sistema de rentabilidad que tiene el sistema bancario chileno bis a bis el sistema bancario de la región o de las distintas jurisdicciones no está muy diferenciado del promedio pero hay que hacer un esfuerzo adicional para que nuestra sociedad y nuestro sistema bancario trate de balancear y no enfocarse simplemente en los productos de crédito sino también en los productos de ahorro de manera de tener un balance más adecuado con spread menores lo que va a significar mayor competencia.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma en cuanto a la protección a los depositantes, la creación de competencia y la transparencia de los bancos y de los servicios asociados, manifestó que hoy día, dada la tecnología y la globalización existente internacionalmente, no se puede seguir tolerando un diseño de hace 25 años atrás, en circunstancias que existen hoy día condiciones para desarrollar un mercado más competitivo. Al respecto, consultó si habría interés en introducir cambios con la finalidad de lograr una mayor competencia en ese servicio.

Destacó el caso de Transbank que es una línea monopólica, controlada por 4 bancos, donde sus mismos ejecutivos son ejecutivos de otros bancos que compiten con esa línea, respecto de los cuales toman decisiones acerca de su administración.

El Honorable Diputado señor Silva, consultó por el excedente de caja que hay en los ingresos, cuál es la razón.

Además, destacó que existe una industria grande o creciente de personas e instituciones que están tratando de desarrollar financiamiento a empresas de tamaño pequeño y mediano por la vía de estructurarles deuda o por otra vía que cree que es importante para el país que se desarrolle.

Hay otros que están desarrollando el modelo de bolsas de empresas emergentes y otras herramientas. En su momento cuando hubo una iniciativa que era el préstamo entre personas como era “Cumpló”, en ese momento la Superintendencia los persiguió penalmente.

Señaló que no conoce los proyectos y no puede calificarlos de buenos o malos sino que son evidencias de que hay una necesidad y, al mismo tiempo, una oportunidad de desarrollar modelos nuevos, preguntó cómo lo ve la Superintendencia y qué rol está cumpliendo para facilitar que eso se pueda desarrollar.

El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado indicó respecto de la pregunta de entregar mayor competencia en relación con el caso de Transbank que la Superintendencia no tiene poder legislativo por ello no pueden proponer cambios legales específicos pero pueden hablar con el Ministerio de Hacienda respecto a mayores esfuerzos. Cree que uno de los aspectos principales es el tema de la Ley de Medios de Prepago que les va a ayudar a desarrollar la competencia en este tipo de mercados. Quieren promover este tipo de esfuerzos con el Ministerio de Hacienda para tratar de tener un sistema más competitivo del que existe hoy día.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma, manifestó en cuanto a la posibilidad de impedir este conflicto de interés que existe, que de hecho es una petición que acordó la Comisión de Economía, para invitar al señor Superintendente a una reunión que tiene la finalidad de trabajar en una mesa técnica para avanzar en crear condiciones de término de ese monopolio pero mientras tanto a través de circulares la Superintendencia tendría la facultad para regular cuestiones que a todas luces parecen un conflicto de interés.

El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado respondió que hay que revisar los gobiernos corporativos para que no se perciba que existe un conflicto de interés entre Transbank y los dueños de los bancos o los propios bancos. A veces hay directores que están tanto en el banco como en Transbank quienes pueden tomar decisiones que no sean independientes.

Respecto de la segunda pregunta cree que la innovación financiera va más rápido que la regulación financiera. Esto hay que asumirlo y entenderlo. Situaciones como por ejemplo “Cumpló” lo que hace es tratar de unir dos puntas: alguien que tiene recursos con alguien que no los tenga o no los necesita, por lo tanto, teóricamente ya que conceptualmente eso puede ayudar a generar mayor competencia en términos de bajas de tasas, mayor acceso al crédito, etc. y ser como un sistema paralelo al sistema bancario formal.

Sin embargo, hoy día la ley es explícita y dice que ninguna otra institución puede captar dinero o puede hacer correduría de dinero y, por lo tanto, lo que hizo el anterior Superintendente es aplicar la ley, no pudiendo ese tipo de situaciones realizarse en Chile.

Existe una propuesta por parte del Ministerio de Economía en esta Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento en que va a permitir este tipo de industria y ya con ese marco regulatorio va a ser mucho más fácil poder contar con esta industria.

El Honorable Diputado señor Silva manifestó que es positivo el que haya un desarrollo de la industria financiera no tradicional y que el gobierno trate de generarle un marco regulatorio.

El Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor Eric Parrado acotó que siempre que exista un marco regulatorio fuerte y la supervisión de ese tipo de instituciones también sean fuertes.

El Honorable Diputado señor Silva solicitó al Ejecutivo les haga llegar su posición sobre cómo cree que se tiene que abordar este tema regulatoriamente.

- Sometido a votación este Capítulo 11, Programa 01, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma (Presidente) y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

CAPITULO 15

Programa 01 Dirección Nacional del Servicio Civil

Considera ingresos y gastos por \$ **10.419.476** miles.

Actualmente, el presupuesto aprobado para esta Dirección es de \$ 10.497.969 miles, lo que significa una variación de -0,7%.

El Director Nacional del Servicio Civil, señor Rodrigo Egaña, inició su presentación señalando los lineamientos estratégicos institucionales, que son los mismos que se han definido para este Servicio a partir del año pasado, que han estado en las presentaciones anteriores y que básicamente se sintetizan en:

1. Contribuir al proceso de modernización del Estado, a través de la gestión de personas y la profesionalización de la dirección pública.

2. Contribuir al diseño e implementación de la modernización del empleo público, a través del desarrollo de políticas y prácticas de gestión de personas en la Administración Civil del Estado.

3. Fortalecer el Sistema de Alta Dirección Pública, dotando al Estado de un cuerpo de directivos idóneos y competentes, implementando estrategias para su desarrollo, que les permita mejorar la gestión pública, a nivel central, regional y municipal.

4. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones que el Gobierno mantiene con las asociaciones de funcionarios, a través del establecimiento de una agenda de trabajo en materias relacionadas al empleo público.

5. Ser un referente en materias de empleo y calidad de vida laboral, implementando políticas y prácticas innovadoras y de vanguardia para el sector público.

En seguida, explicó las cifras presupuestarias comparadas entre el proyecto en debate y la Ley de Presupuestos anterior:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 15 - Programa 01 DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	10.497.969	10.419.476	-78.493	-0,75%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	4.393.095	4.430.774	37.679	0,86%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	5.689.243	5.607.598	-81.645	-1,44%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	1.069	1.069	0	0,00%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	300.683	250.505	-50.178	-16,69%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	113.879	129.530	15.651	13,74%
Gasto neto (*)	10.396.145	10.302.108	-94.037	-0,90%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

En este punto el **Director Nacional del Servicio Civil, señor Rodrigo Egaña** manifestó que este presupuesto prácticamente no tiene variaciones. Tiene una pequeña disminución del 0,75% que se explica básicamente porque este año están terminando la implementación de una donación que recibieron del Banco Mundial para el fortalecimiento del sistema y desarrollo de la plataforma informática del sistema de reclutamiento y selección que se está terminando, por lo tanto, el próximo año no tiene presencia, lo que explica la disminución en el subtítulo 29, de activos no financieros y de parte de la disminución que hay en el subtítulo 22.

Luego, analizó las variaciones presupuestarias de los siguientes subtítulos:

- **Subtítulo 21: Gasto en Personal:** registra un aumento de 0,86% por traspaso de 1 dotación de la Subsecretaría de Hacienda que se encuentra el año 2015 en comisión de servicio y por el traspaso de los recursos del programa desafío innovación para el pago de viáticos al exterior por premios que significan viajes, recursos que se encontraban en el subtítulo 22 y pasó a este subtítulo 21.

- **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:** registra una disminución de -1,44% porque considera el gasto 2015 por única vez dado el término del proyecto Banco Mundial y por el traspaso de los recursos al subtítulo 21 para el pago de viáticos de las pasantías de los premios.

- **Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros:** registra una disminución de -16,69% porque considera rebaja del gasto 2015 definido por única vez, dado el término del proyecto Banco Mundial.

Por último, concluyó su exposición, efectuando una relación de las metas estratégicas de la entidad para el año 2016:

Metas estratégicas 2016

Alta Dirección Pública

- Concursos Sistema de Alta Dirección Pública: proyección de concursos a iniciar 30 de I Nivel Jerárquico y 345 de II Nivel Jerárquico.

Sobre este punto destacó que tendrán una menor cantidad proyectada de concursos dado a que ha habido renovación de cargos.

El próximo año se realizarán alrededor de 370 concursos siendo la mayoría de ellos de II Nivel.

- Implementación del Modelo de Desarrollo para ADP: Inducción I y II Nivel y jornadas de habilidades directivas y liderazgo.

- Perfeccionamiento Sistema SADP: a) Aprobación Proyecto de Ley Sistema Alta Dirección Pública

Ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación

Recordó que esta ley tenía por finalidad que hacia fines del año 2016 se tuvieran todos los directores de educación municipal concursados por el sistema y todos los directores de liceos y escuelas públicas que tuvieran más de 4 docentes.

Al respecto manifestó que tienen una proyección del próximo año de llegar a unos 200 concursos de directores de liceos y escuelas y llegar a una cifra del 80% de los directores de educación municipal concursados.

Esto último presenta dificultad ya que estos directores dejarían de existir si es que el proyecto de desmunicipalización de la educación se pone en marcha porque estas funciones pasarían a los servicios locales de educación. Por ello, algunos Alcaldes han manifestado no innovar en lo que tienen, esperando el nuevo proyecto.

- Concursos Jefes DAEM y DEEM. Proyección de 800 concursos DEEM.
- Asesoría Técnica a Municipios.
- Difusión y apoyo al reclutamiento de los concursos de DEEM.
- Difusión de los resultados estudios Directores de Escuela.

Desarrollo de Códigos de Ética en Servicios Públicos

Informó que esto es parte de la agenda de probidad que definió la Presidenta en el mes de mayo.

Se ha incluido en las nuevas tareas que debe asumir el Servicio Civil que están aprobadas como tales en lo que lleva de avance la tramitación del proyecto de ley, y eso va a significar una tarea importante porque implicará trabajar con alrededor de 170 Servicios Públicos, los que serán asesorados en cómo tienen que preparar su código de ética.

Gestión de Personas

- Monitoreo de políticas y prácticas en gestión de personas en los servicios: Implementación del Instructivo Presidencial.
- Programa Prácticas Chile.
- Premio Desafío Innovación Funciona! Para Funcionarios Públicos y Premio Anual por Excelencia Institucional.

En esta materia, señaló que lo principal es la implementación del instructivo presidencial sobre buenas prácticas laborales y gestión de personas en la administración central del Estado. Destacó que el 98% de los Servicios ya tienen definidos sus planes trienales 2015-2018. Se está en la fase de retroalimentación y de educación en regiones. Además, los tres programas permanentes que tiene el Servicio se siguen implementando.

En este momento están con una oferta conjunta de unas 800 prácticas en Servicios Públicos para estudiantes que están finalizando sus carreras de pregrado en las Universidades en tres llamados distintos.

Fortalecimiento Institucional

Se siguen implementando:

- Ejecución Plan Desarrollo Tecnológico 2014 – 2018
- Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación
- Certificación de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (Reclutamiento y Selección I, II Nivel y Jefes DAEM/Premio Excelencia Institucional e Innovación).
- Estudios en materias de empleo público y alta dirección.
- Desarrollo de Convenios y Cooperación internacional en la región.

Concluida la presentación del Director Nacional del Servicio Civil, señor Rodrigo Egaña, los señores parlamentarios formularon las siguientes consultas:

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma consultó qué ocurre cuando habiéndose producido el concurso a través de la Alta Dirección Pública y estableciéndose una terna para que resuelva la autoridad competente no se resuelve y pasan 8 meses sin proveer el cargo que estaba por resolverse.

El Director del Servicio, señor Egaña manifestó que hay dos situaciones distintas. Una, es con la Presidenta de la República, mediante su relación constante con el Gabinete de la Presidencia, para darle seguimiento a estas situaciones. Hoy día tienen un par de casos que llevan

un mayor tiempo que el normal. La presidencia resuelve en períodos que van entre una semana en algunos casos hasta cuatro o cinco semanas, lo que es el promedio normal.

Tienen un par de casos que, por distintas razones, la presidenta ha postergado su decisión.

En segundos niveles, tienen un sistema de monitoreo más exigente hacia los directores de servicio. A los 30 días en que se ha enviado una nómina en la que no ha habido un nombramiento, envían oficio y desarrollan una acción, ya sea para que se produzca el nombramiento para que el director tome una decisión o lo declare desierto.

Tienen una situación que lleva mucho tiempo, y que ha figurado en la prensa, y que es la discusión sobre la propuesta que la Presidenta tiene que hacer al Senado sobre la composición del Tribunal Ambiental N° 1, con sede en Antofagasta, pendiente hace más de un año la nómina, ya que el Ejecutivo no ha tomado la decisión para enviarla al Senado.

Estos cargos son no adscritos en los que el Servicio colabora sólo en la parte reclutamiento y selección y son las respectivas normas las que rigen esta materia.

El Honorable Diputado señor Silva informó a la Subcomisión que en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados han debatido ampliamente el proyecto que moderniza la Alta Dirección Pública.

En seguida, señaló que en la prensa se ha informado que la duración promedio en un cargo era alrededor de un año, para el primer nivel.

El Director del Servicio, señor Egaña informó que la duración promedio es de 2,5 años de duración de un nominado en el cargo, para el conjunto del sistema, esto es, primero y segundo nivel, desde el momento que es nombrado como titular hasta que termina su período.

El Honorable Diputado señor Silva destacó que hay un contrasentido ya que el sistema fue creado, en parte, para privilegiar procedimientos de selección, sin poner un filtro de mérito y dejar espacio para la confianza política de dar mayor estabilidad en la gestión pública.

Hay pendiente una modificación legal pero cree que esto no va a cambiar, lo que le preocupa, ya que están durando menos en sus cargos que lo que duraban antes. Recordó que el sistema fue creado

para darle estabilidad al mérito de la gestión y después de 10 años de implementación ha habido más rotación que estabilidad.

El Director del Servicio, señor Egaña informó que el promedio de todos los años ha sido en el período comprendido desde el año 2005, siendo la duración de 1,6 a 2 años. Añadió que hay que tener en cuenta de que la rotación de cargos similares en el sector privado también ha crecido la que está en 3 años.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Tuma señaló que en esta materia también han influido los cambios de gobierno porque no se ha resuelto efectivamente cuáles cargos son permanentes del Estado y cuáles son de confianza del gobierno.

- **Sometido a votación este Capítulo 15, Programa 01, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Cololma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.**

CAPITULO 16

Programa 01 Unidad de Análisis Financiero

Considera ingresos y gastos por \$ **2.980.449** miles.

Actualmente el presupuesto aprobado para esta Unidad es de \$ 2.472.113 miles, lo que significa una variación de 20,6%.

El Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Javier Cruz, informó que los lineamientos estratégicos institucionales para el año 2016, son los siguientes:

1. Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

2. Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores obligados a informar operaciones sospechosas.

3. Formar a los públicos que son relevantes para la UAF sobre la necesidad de prevenir el lavado de activos y el

financiamiento del terrorismo, a través de la difusión de información de carácter público.

4. Fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, mediante la coordinación y cooperación interinstitucional, y el cumplimiento del Plan de Acción establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo. Destacó que este es su segundo año de ejecución y el año 2016 termina su primer trienio.

5. Fomentar la implementación en los organismos públicos de sistemas de prevención anti lavado de activos y contra los delitos funcionarios y el financiamiento del terrorismo, que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de actos ilícitos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado. Esto en base a la modificación legal que se realizó en el mes de Febrero de este año en la Ley de la UAF en la que se establece la obligación de los Servicios Públicos de reportar operaciones sospechosas de lavado de activos.

En general, esta normativa, ha incluido una cantidad importante de entidades que son fiscalizadas, aproximadamente 6200 entre distintos sectores económicos sólo en el sector privado a lo cual se suma la Circular 20 del Ministerio de Hacienda respecto de la implementación de sistemas preventivos en el sector público donde tienen casi mil Servicios ya que se incluyen Municipalidades, el Ejército y en todo el sistema central de gobierno, lo cual los ha llevado a asumir una cantidad importante de horas hombre en capacitación y es por esta razón que se ha estimado una variación de un 20,5% en el presupuesto de la UAF.

En seguida, explicó las cifras presupuestarias comparadas entre el proyecto en debate y la Ley de Presupuestos anterior:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 16 - Programa 01 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	2.472.113	2.980.449	508.336	20,56%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	1.728.785	2.050.971	322.186	18,64%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	735.368	820.796	85.428	11,62%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	3.139	3.619	480	15,29%

Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	4.811	105.053	100.242	2083,60%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	2.472.103	2.980.439	508.336	20,56%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				

En este punto destacó que el presupuesto total para el año 2016 considera un aumento de recursos de 20,56%, correspondiente al primer año de la implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

A continuación, explicó las variaciones presupuestarias de los siguientes subtítulos:

- **Subtítulo 21: Gasto en Personal:** registra un aumento de 18,64% por 14 nuevos cupos de dotación, correspondientes a 3 técnicos y 11 profesionales, para alcanzar una dotación de 60 funcionarios al término del año 2016. Ingreso estimado al Servicio: 1 de abril de 2016.

- **Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:** registra un aumento de 11,62% por la remodelación y generación de nuevos espacios físicos de la UAF para poder incorporar a la nueva dotación (26 funcionarios) en el periodo 2016-2018.

- **Subtítulo 24: Transferencias Corrientes:** registra un aumento de 15,29%, que corresponde a un gasto de continuidad de la membresía.

- **Subtítulo 29: Adquisición de Activos No Financieros:** registra un aumento correspondiente a la adquisición de mobiliario y equipamiento computacional por el ingreso de la nueva dotación, y la respectiva adecuación de nuestros sistemas informáticos para dar cumplimiento a lo solicitado por esta Ley.

Por último, concluyó su presentación indicando las principales metas estratégicas para el año 2016:

- **Ley N° 20.818 – Impacto en la UAF y en el sistema de prevención del LA/FT:** el resultado esperado principal es dar cumplimiento en su totalidad al rol institucional y legal establecido en la Ley

N° 19.913, y que fue ratificado y ampliado en la Ley N° 20.818, en un período de 3 años:

- Realización de inteligencia financiera para la detección de indicios de LA/FT en la economía chilena. El presupuesto asignado permitirá hacer frente al aumento de un 83,41% de los reportes de operaciones sospechosas recibidos por la UAF, y mantener los tiempos de respuesta consultas del Ministerio Público sobre investigaciones de LA/FT.

- Aplicación de modelos de prevención de LA/FT en las entidades reguladas por la UAF, pertenecientes a 38 sectores económicos. El presupuesto asignado permitirá mantener la cobertura de fiscalización en un 2% de los sectores más vulnerables al LA/FT.

- Pleno ejercicio de las facultades de sanción. Asumir la tramitación de procedimientos sancionatorios iniciados por la UAF en contra de las entidades reguladas, por incumplimiento de las obligaciones legales.

- En términos de difusión y capacitación, el presupuesto 2016 asigna recursos para la generación y mantención de un curso e-learning para las instituciones públicas, impactando a cerca de 1.320 nuevas personas capacitadas.

- Ley N° 20.818 – Implementación 2016-2018

Reforzamiento de la Transparencia y Probidad en el Sector Público:

- Implementación por parte del sector público del Oficio Circular N° 20 del Ministerio de Hacienda, y de la “Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo”, elaborada en conjunto entre el Ministerio de Hacienda y la UAF.

Prevención del Delito de Financiamiento del Terrorismo.

- 200 personas naturales o jurídicas supervisadas por la UAF implementen sistemas para prevenir el delito de financiamiento del terrorismo.

- Cumplimiento de las directrices entregadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas con respecto al congelamiento de activos terroristas.

Perfeccionamiento del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.

- Recepción de operaciones sospechosas de alto impacto público, asociadas a nuevos delitos bases tales como el contrabando, asociación ilícita, estafas y defraudaciones, y el delito tributario por la devolución improcedente de créditos fiscales.

- Incremento en la capacidad de los sistemas informáticos de la UAF.

- Realización de un monitoreo permanente a los reportes objetivos recibidos por la Unidad, para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Concluida la presentación, los señores Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas:

El Honorable Diputado señor Schilling, consultó, en relación con el cumplimiento de la ley N° 20.393, que desde el año 2009 establece la existencia de la responsabilidad penal de personas jurídicas en caso de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho, en esta fiscalización que se hace si se fijan los elementos que señala esta ley para configurar si existen culturas organizacionales que buscan favorecer este tipo de hechos ilícitos.

Además, consultó, a propósito del terrorismo, si tienen algún sistema de relación formal con la ANI.

El Honorable Diputado señor Silva, señaló, por su parte, que hay cerca de 3 mil reportes de operaciones sospechosas, y consultó cuál de estos reportes serían efectivos y por qué monto.

El Director de UAF, señor Javier Cruz respondió respecto de la primera pregunta que esta institución no tiene relación con la ley N° 20.393, que responde a fenómenos que están relacionados pero que están enfocados de manera distinta. Dicha ley, básicamente, es una ley de gestión interna organizacional que busca que la empresa no se beneficie de la comisión de delito por parte de sus ejecutivos o altos mandos y el foco principal de la ley 19.903 es evitar que la empresa sea utilizada como herramienta del lavado de activos. O sea, es una relación con el exterior.

La ley N° 20.393 contiene regulaciones respecto de la Superintendencia de Valores y Seguros pero la UAF no tiene relación ni ninguna facultad legal para revisar ningún sistema de implementación de medidas de esa ley. Por eso está ausente en el análisis estratégico que ha presentado.

Respecto de la relación con la Agencia Nacional de Inteligencia manifestó que cuentan con mesas de trabajo formales en las

cuales participan un gran número de actores pero que la Inteligencia es distinta siendo más operativa la de la ANI la cual tiene una finalidad distinta a la de la UAF cuya características es en función a la relación con los reportantes. La información recibida para analizarse se gatilla mediante un reporte de operación sospechosa. No tienen una función investigativa. No es una peculiaridad de la UAF la que a nivel internacional se maneja de esa manera para salvaguardar la información que se hace. La línea de acción de una u otra por legislación están separadas.

Respecto de la tasa de conversión, hasta el año pasado regían 2980 reportes de operaciones sospechosas. Hoy día están trabajando en dos ítem, uno, que a través de la capacitación se logre una mayor cantidad de reportes cuando se está frente a un hecho sospechoso pero, en segundo lugar, en la calidad del reporte. Han notado que en sectores económicos menos sofisticados requieren de mayor presencia en la UAF para que esos reportes sean un insumo valioso para la información de inteligencia.

Destacó que el año pasado, en cifras generales, pudieron utilizar aproximadamente 250 reportes del total, en los cuales pudieron establecer que podían existir sospechas de lavado de activos. Estos después de analizados, se redujeron posteriormente a 80 informes al Ministerio Público. Estos reportes se encuentran interrelacionados y son muy complejos. De estos 80 el Ministerio Público recogió el 95% de ellos en causas, lo que constituye un número alto a nivel internacional.

Agregó que los desafíos son dos: tener la capacidad para absorber esta mayor cantidad de reportes y capacitar a las personas para que puedan mejorar la calidad del reporte.

El Honorable Senador señor Tuma concluyó que sólo es necesario el resultado que pueda tener el Ministerio Público respecto de estas causas.

El señor Director de la UAF manifestó que el porcentaje de estas causas son activas y el Ministerio Público es el que maneja esa parte, la UAF por ley, termina su función, al momento que envía la información al Ministerio Público.

- Sometido a votación este Capítulo 16, Programa 01, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva

CAPITULO 17

Programa 01
Superintendencia de Casinos de Juego

Considera ingresos y gastos por \$ **4.904.519** miles.

Actualmente, el presupuesto aprobado para esta Superintendencia es de \$ 4.267.687 miles, lo que significa una variación de 14,9%.

El Superintendente de Casinos de Juego, señor Renato Hamel inició su presentación señalando los lineamientos estratégicos de la institución, los cuales son:

1. Garantizar el cumplimiento de la normativa en los casinos de juego, resguardando la fe pública, orden público, pago de impuestos y contribución al desarrollo regional, mediante una fiscalización efectiva y la aplicación de sanciones oportunas y eficaces a las sociedades operadoras.
2. Realizar el otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego en forma íntegra y transparente y en los plazos establecidos.
3. Proveer orientación o información clara y precisa sobre el funcionamiento de la industria de casinos de juego y la SCJ.
4. Liderar el proceso de otorgamiento de permisos de operación para los casinos que se encuentran bajo concesión municipal de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley N°19.995, asegurando que se desarrolle en forma transparente e imparcial.
5. Diseñar e implementar una estrategia tecnológica que permita otorgar servicios de excelencia traducida en: gestión de la plataforma tecnológica, apoyo en los procesos de negocios, liderar implementación de soluciones TI

En seguida, explicó las cifras presupuestarias comparadas entre el proyecto en debate y la Ley de Presupuestos del año anterior:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas

CAPÍTULO 17 - Programa 01	Ley de Presupuesto	Variación
---------------------------	--------------------	-----------

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	4.267.687	4.904.519	636.832	14,92%
Gasto en Personal (Subtítulo 21)	2.282.638	2.559.337	276.699	12,12%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	1.525.394	2.149.947	624.553	40,94%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	459.645	195.225	-264.420	-57,53%
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	10	10	0	0,00%
Gasto neto (*)	4.267.677	4.904.509	636.832	14,92%
(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda				

Luego, analizó las variaciones presupuestarias de los siguientes Subtítulos:

- **Subtitulo 21: Gasto en personal:** registra un aumento de 12,12% para la contratación de fiscalizadores para reforzar las labores de fiscalización, dado el inicio de operaciones de los Casinos de Arica y Ovalle. Adicionalmente se contratarán 3 profesionales para la evaluación de los proyectos que postulan a un permiso de operación.

- **Subtitulo 22: Bienes y servicios de consumo:** registra un aumento de 40,94%, que corresponde a:

- La contratación de servicios de consultoría de universidades, que colaborarán en el proceso de evaluación integral de los proyectos que postulen a un permiso de operación.

- La contratación de una asesoría comunicacional para enfrentar el proceso de otorgamiento de permisos.

- Se considera la contratación de inspección técnica de obras por la supervisión de la construcción de los casinos de Arica, Ovalle y Chillán.

- **Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros:** hace dos años tenían aprobado un proyecto informático de 3 años de duración que fue modificado el año 2014, aumentándose el plazo a cinco años y rebajándose la cantidad inicial. Dado que se ejecuta el gasto año a año el gasto se rebaja cada año, lo que explica la cifra negativa de este año, en que tienen licencias de software permanentes de alrededor de 100 millones y licencias asociadas al proyecto sin costo.

Por último, concluyó su exposición efectuando una relación de las metas estratégicas para el año 2016.

- Proceso de otorgamiento de casinos año 2016

Durante el año 2016 la Superintendencia debe desarrollar el proceso de otorgamiento de permisos de operación en las siete comunas que actualmente cuentan con casinos municipales.

Este proceso contempla la evaluación integral de todos los proyectos postulantes, por lo que se requiere la contratación de estudios y análisis de arquitectura y económicos necesarios para la evaluación y determinación de los puntajes de cada proyecto.

La Superintendencia requerirá contratar una asesoría comunicacional para enfrentar las complejidades que puedan presentarse durante el proceso.

- Desarrollo de sistemas:

La Superintendencia continuará con el desarrollo de los sistemas de apoyo para sus procesos, enfocado en la unificación de plataformas e interoperabilidad de sus sistemas.

- Supervisión de obras de casinos en construcción:

Durante el año 2016 deben entrar en operación los casinos de Arica, Ovalle y Chillán, por lo que se requiere la inspección técnica de las obras y la ejecución de las actividades de certificación para el inicio de operaciones de los casinos de juego.

Honorables señores **Luego de terminada la exposición anterior, los Parlamentarios formularon las siguientes preguntas:**

El Honorable Diputado señor Schilling solicitó se hiciera llegar a la Subcomisión el resultado de la Ley de Casinos en cuanto a la distribución entre la comuna en donde se radica el Casino y la parte que va a la Región.

El Honorable Diputado señor Silva consultó si se contratará a una empresa o a personas naturales para la asesoría comunicacional y cómo la van a seleccionar.

Consultó, además, respecto de las comunas que ya tienen Casino y que seguirán teniéndolo, en qué consistirá la evaluación,

ya que hay un desarrollo de infraestructura, hitos y los Casinos que entran en régimen pero respecto de las comunas que ya cuentan con Casinos que hay que evaluar.

El Superintendente de Casinos, señor Hamel respondió que por los montos y la importancia del tema de la contratación se hace a través de licitación.

Respecto de las comunas que ya cuentan con Casino la ley establece que se prorroga el derecho de la comuna a tener Casino, no el operador ni la instalación ni necesariamente el mismo Casino. De manera que desde el punto de vista de la autorización puede ser en esa comuna u otra, es similar a una nueva licitación.

En algunos casos la evaluación va a ser más compleja o menos dependiendo de la comuna y de cómo sea la instalación pero desde el punto de vista del proceso del otorgamiento del permiso es irrelevante el lugar.

- **Sometido a votación este Capítulo 17, Programa 01, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.**

CAPITULO 30

Programa 01 Consejo de Defensa del Estado

Considera ingresos y gastos por **\$ 19.886.082** miles.

El presupuesto aprobado para este Consejo para el año en curso es de \$ 20.268.746 miles, lo que implica una variación de -1,9%.

El Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña inició su presentación exponiendo los lineamientos estratégicos de su institución, que son los siguientes:

1. En materia de **defensa y representación judicial del interés fiscal**: se promoverá una mayor coordinación con los clientes, tanto para su asistencia técnica como para optimizar sus tiempos de respuesta.

El Estado es un cliente grande y muchas veces no es lo suficientemente eficaz en dar los insumos necesarios para su propia defensa y uno de los desafíos más importantes que tiene el Consejo es conseguir optimizar esa relación sobre todo cuando hay desafíos de carácter procesal que pueden ponerlo en jaque en el futuro, es decir, una reforma procesal civil, probablemente sería difícil de absorber con los tiempos de respuesta que tiene el Estado hoy día.

2. Mediación por daños en salud: mantener los estándares de calidad de atención, mejorar los porcentajes de acuerdos en mediación, cumplir con los plazos asociados al proceso, y proveer información del Servicio a los usuarios/as del sistema.

Este año se cumplieron 10 años de esta función y están tratando de no sólo mantener los estándares de calidad de atención que están relativamente estabilizados en este momento sino que especialmente mejorar los porcentajes de acuerdos en mediación con soluciones satisfactorias para los usuarios, no indexadas necesariamente en indemnizaciones, muy plásticas y abiertas y lograr satisfacción incluso resguardando de manera más efectiva los recursos fiscales. Es decir, cuando se sale de la lógica de la indemnización por el perjuicio y se abre la gama de posibilidades es bastante más probable alcanzar acuerdos satisfactorios.

3. Modernización Institucional: el programa de modernización financiado vía préstamo BID seguirá siendo un eje central en la gestión del CDE.

4. Mejoramiento de infraestructura física y tecnológica de la Institución: será prioritaria la ejecución del proyecto de remodelación de la Procuraduría Fiscal de San Miguel.

Además, indicó, este año consiguieron el financiamiento para una nueva Procuraduría Fiscal en Talca.

En seguida, explicó las cifras presupuestarias comparadas entre el proyecto en debate y la Ley de Presupuestos del año anterior:

Presupuesto 2016 – cifras comparadas				
CAPÍTULO 30 - Programa 01 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	Ley de Presupuesto		Variación	
	Año 2015 (M\$ 2016)	Año 2016 (M\$ 2016)	(M\$ 2016)	(%)
TOTAL	20.268.746	19.886.082	-382.664	-1,89%

Gasto en Personal (Subtítulo 21)	16.730.308	16.731.101	793	0,00%
Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	2.248.460	2.267.346	18.886	0,84%
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	442.112	519.131	77.019	17,42%
Adquisición de Activos no financieros (Subtítulo 29)	803.969	217.443	-586.526	-72,95%
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	0	132.396	132.396	
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	43.897	18.665	-25.232	-57,48%
Gasto neto (*)	20.268.736	19.886.072	-382.664	-1,89%

(*) Gasto de Estado de Operaciones = GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Luego analizó las variaciones presupuestarias de los siguientes Subtítulos:

- **Subtitulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:** registra un aumento de 0,84 % correspondiente a gastos de arriendos de inmuebles, para trasladar a los funcionarios mientras se ejecuta el proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Procuraduría Fiscal de San Miguel.

- **Subtitulo 24: Transferencias Corrientes:** registra un aumento de 17,42% y obedece a la continuación del Programa de Modernización Institucional (PMI).

- **Subtítulo 29: Adquisición de Activos no Financieros:** la disminución es más aparente que real porque el año anterior tenían la adquisición del inmueble de Talca por 600 millones de pesos que no implica un gasto para el próximo año y los recursos que aparecen ahora se refieren a financiamiento tecnológico.

- **Subtitulo 31: Inversión:** registra un aumento en inversión que será destinado para el Mejoramiento y ampliación de la Procuraduría Fiscal de San Miguel.

-**Subtítulo 34: Servicio de la deuda:** responde a la planificación que tiene el programa de modernización, constatando cuanto es lo que se va a servir de deuda el próximo año.

Por último, concluyó su exposición efectuando una relación de las metas estratégicas para el año 2016:

- **Pagos evitados al Fisco demandado**

Se espera evitar un 96% de los pagos demandados al Fisco en juicios civiles, laborales y expropiaciones, terminados durante el año 2016.

- Pagos obtenidos y recuperados por el Fisco demandante

En la causas Fisco demandante, se espera obtener en sentencia el 80% del monto demandado y recuperar el 88% del monto obtenido en la sentencia, en las causas terminadas durante el año 2016.

- Porcentaje de sentencias favorables en causas no patrimoniales

Se espera obtener un 92% de sentencias favorables en causas no patrimoniales tales como, recursos de protección, amparos económicos y nulidades de derecho público. Y específicamente, un 90% en las causas penales no patrimoniales.

- Porcentaje de acuerdos de reparación en mediaciones

En cuanto al Servicio de Mediación en Salud, se espera lograr un 21% de acuerdo en reclamos admisibles en contra de prestadores públicos de salud.

Concluida la presentación anterior, los Honorables señores Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas:

El Honorable Senador señor Tuma manifestó que le llamaba la atención cuando el señor Presidente señala en el informe que se espera evitar un 96% de los pagos demandados en juicios civiles, laborales y expropiaciones, terminados durante el año 2016. Consultó si esto significa entonces que hay mucha demanda falsa, que hay mucha demanda de expectativas o que no tienen destino en los tribunales.

El Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña señaló que es una de las preguntas más ácidas que se le pueden hacer, ya que efectivamente el número es muy impresionante y da la sensación de que detrás de esto se escondería casi una ausencia del estado de derecho ya que siempre que litiga el Consejo de Defensa del Estado gana las causas. La verdad es que hay una multiplicidad de factores que aquí inciden, uno de los cuales es que hay una tasa de litigación temerariamente alta en nuestro país, básicamente, y esto es un problema legal que se podría acometer en el futuro como Estado.

Manifestó que tienen costos muy bajos de litigación temeraria, es decir, no tienen mecanismos disuasivos adecuados

para efectos de impedir la litigación temeraria que sean capaces de compensar y no poner en jaque el libre acceso a la justicia pero sale relativamente barato.

Además, agregó, no se trata sólo de litigación temeraria por lo que se pide sino por la cuantía de lo que se pide y esa es una costumbre arraigada no sólo en nuestro ordenamiento sino que en nuestra tradición. El tejo pasado que da un número duro de favorilidad. Es decir, en todas las demandas siempre se va a ganar porque suelen ser lo suficientemente exorbitantes. Probablemente eso explica este número, sin perjuicio de que hay ciertas causas que por su propia naturaleza favorecen este número en el marco de las reclamaciones por expropiaciones, que implica, una gran cantidad de causas, el sistema está pensado para que se llegue a una sentencia definitiva favorable para los intereses de ambas partes.

El Honorable Senador señor Tuma, indicó que sucedía al revés en salud y consideró satisfactoria la explicación que ha dado el Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

- Sometido a votación este Capítulo 30, Programa 01, fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Tuma (Presidente) y Coloma, y Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva.

ACUERDO

En mérito de las consideraciones expuestas, y a título meramente ilustrativo, se informan, a continuación, los acuerdos de la Subcomisión respecto a la Partida en informe:

PARTIDA 08, MINISTERIO DE HACIENDA

I.- Aprobar sin modificaciones:

CAPÍTULO 01, Secretaría y Administración General.
Programa 01, Secretaría y Administración General.
Aprobado 4x0

Programa 06, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Aprobado 4x0

**Programa 07, Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).
Aprobado 4x0**

**CAPÍTULO 02, Programa 01, Dirección de Presupuestos.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 03, Programa 01, Servicio de Impuestos Internos.
Aprobado 4x0**

**CAPÍTULO 04, Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 05, Programa 01, Servicio de Tesorerías.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 07, Programa 01, Dirección de Compras y Contratación
Pública.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 08, Programa 01, Superintendencia de Valores y Seguros.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 11, Programa 01, Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras.
Aprobado 4x0**

**CAPÍTULO 15, Programa 01, Dirección Nacional del Servicio Civil.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 16, Programa 01, Unidad de Análisis Financiero.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 17, Programa 01, Superintendencia de Casinos de Juego.
Aprobado 5x0**

**CAPÍTULO 30, Programa 01, Consejo de Defensa del Estado.
Aprobado 5x0**

II.- Pendiente para resolución de la Comisión Mixta:

**CAPÍTULO 01, Programa 08, Programa de Modernización Sector
Público.**

Acordado en sesiones celebradas los días **14 de octubre de 2015**, con asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán (Presidente), Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Andrés Zaldívar Larraín, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart, Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez, **19 de octubre de 2015**, con asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán (Presidente), Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart, Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez, y **21 de octubre de 2015**, con asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán (Presidente), Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart y Ernesto Silva Méndez.

Sala de la Subcomisión, a 29 de octubre de 2015.

ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA
Abogado Secretario de la Primera Subcomisión

ANEXO 08 MINISTERIO DE HACIENDA

A. Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 08, Ministerio de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.

B. Exposición del señor Subsecretario de Hacienda, respecto del Presupuesto para el año 2016.

- - - - -

C. Documentos que contienen las respuestas solicitadas, entregadas a la Subcomisión:

- Estándares de dimensionamiento para la elaboración del programa arquitectónico oficinas administrativas – edificación pública.

1. Detalle de los gastos en los subtítulos 21, 29 y 31 para todos los Servicios del Sector Hacienda.

2. Detalle de los aumentos de dotación, indicando el origen (Reforma Tributaria, otras leyes, etc.), en el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Tesorerías y el Servicio Nacional de Aduanas.

3. Informe detallado del Programa de Modernización del Sector Público financiado en conjunto con el BID. (Archivador)

4. Presentación detallada del proyecto de fortalecimiento institucional de ChileCompra, en conjunto con el Programa de Modernización.

5. Informe de la trayectoria, logros y plan de trabajo del Programa SICEX.

6. Informe preparado por Chilecompra, indicando aquellos Servicios que no utilizan la plataforma de compras públicas.

7. Propuesta de encuesta de satisfacción recibida por la Tesorería General de la República.

8. Presentación detallada del presupuesto e implementación de la Reforma Tributaria en el Servicio de Impuestos Internos.

- - - - -

- Correo electrónico del Programa de Modernización del Estado-Bid, en el cual se informa la creación de una clave de acceso al Sistema de Control de Gestión del Programa a los integrantes de la Subcomisión.

INDICE

	Nº páginas
PARTIDA 08, Ministerio de Hacienda	2
SUBSECRETARÍA	
- Secretaría y Administración General.	
Capítulo 01, Programa 01	15
- Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.	
Programa 06	20
- Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)	
Programa 07	24
- Programa de Modernización Sector Público	
Programa 08	29
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO. Capítulo 02, Programa 01	34
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. Capítulo 03, Programa 01	39
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS. Capítulo 04, Programa 01	48
SERVICIO DE TESORERÍAS. Capítulo 05, Programa 01	56
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.	
Capítulo 07, Programa 01	66
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.	
Capítulo 08, Programa 01	69
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. Capítulo 11, Programa 01	77
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	
Capítulo 15, Programa 01	86
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO. Capítulo 16, Programa 01	92
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO.	
Capítulo 17, Programa 01	97
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. Capítulo 30, Programa 01.....	101
ANEXO DOCUMENTOS.....	107
INDICE	108

- - - - -

